

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

RENVERS SA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, N° de Expediente 62254-8, hace saber que el Martillero Morzilli Gustavo Alejandro, Colegiado 6877, Tomo 13, Folio 12, con domicilio legal sito en calle 58 N° 411 de la ciudad de La Plata, teléfono 221 573-2332; domicilio electrónico 20255540379@cma.notificaciones en los Autos Caratulados "Renvers SA s/Incidente de Realización de Bienes" por medio de Subasta electrónica, se subastará un departamento ubicado en calle 37 N° 1471 entre las 24 y 25 piso 4 torre 1; dpto. B y C (unificado ingreso por el B). Nomenclatura Catastral: Circ I; Secc. N; Mza. 1078; Parc 17-p; unidades N° 33 (polígono 04-02) y 34 (polígono 04-03). Matrícula 135.168 (055). Se entrega ad corpus. Hoy lo ocupa la hija del ejecutado, se entrega libre de ocupantes, en buen estado de conservación, la venta se efectuará al Contado y al Mejor Postor, la base es de Dólares Papel Billetes Sesenta Mil (US\$ 60.000). Seña del 5 %, que será integrado al momento de la finalización de la Subasta. Comisión 3,5 % más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. El monto de garantía a depositar para ingresar a la compulsa es de Dólares Papel Billetes Tres Mil (US\$3.000). En la cuenta del Banco Provincia de Bs. As. Sucursal 2050, Cuenta 2050-028-0004373/6, CUIT 30-70721665-0; CBU 0140114728205000437364. Y el comprador deberá constituir hasta la firma del Boleto domicilio procesal electrónico, la publicación de la Subasta virtual es el día 20 de octubre de 2026 a las 10 hs. Fecha de acreditación de postores es hasta el día 30 de octubre de 2026 a las 10 Hs. FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA en el Portal de Subastas electrónicas de la Corte Pcia. de Bs. As. 4 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. Y FINALIZA LA SUBASTA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10 HS. Exhibición del inmueble el día 23 de octubre de 2026 en el horario de 16 a 18 hs. El depósito de los oferentes no ganadores, será integrado a los postores sin ninguna quita de impuesto. Y será en forma inmediata y automática mediante oficio dirigido al Banco Provincia Sucursal Tribunales. Fecha de Audiencia de adjudicación del bien el día 10 de diciembre de 2026 a las 12 hs. Y se deberá presentar con el comprobante de saldo de precio y el saldo de precio lo realizará el comprador una vez que la compulsa quede firme y esto sucederá el 5to día de haber finalizado la subasta, allí depositará el saldo de precio el que resultare comprador en subasta. El presente se publica por el término de 10 días en el Boletín Oficial y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata. Se deja debida constancia que el mismo se encuentra exento del pago de gravamen e imposición conforme art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522. A los 13 días del mes de octubre de 2026. Guerreiro Pablo Nicolas, Secretario.

oct. 16 v. oct. 29

CONS. PROP. COMPLEJO EDIF. BRISTOL CENTER C/SUCESORES DE MORENO ARIEL FRANCISCO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, en los autos caratulados "Cons. Prop. Complejo Edif. Bristol Center c/Sucesores de Moreno Ariel Francisco s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° MP-8355-2011, por intermedio de la Martillera y Corredora Pública Bárbara Lydia Assef, Reg. 3694, subastará electrónicamente un inmueble sito en Entre Ríos N° 1740, Cochera 379, de Mar del Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Mza. 169, Parc. 1, Subparc. 220, UF 220, Polig. III-220, Matrícula N° 70752/220 (045), Partida Inmobiliaria N° 362082. Estado de Ocupación: desocupada, conforme mandamiento del 19/02/2026. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA VIERNES 6 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 10 HS. Exhibición: Martes 27 de octubre de 2026, de 11 a 12 hs. Base: \$1.613.490,70. Depósito en garantía: \$80.675. Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6102-027-0932425/2 (Prop.: 377082), CBU 0140423827610293242527, CUIT 30707216650, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2026 a las 11 hs., en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata sito en la calle Alte. Brown 2241, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que

permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. En el mismo acto constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Asimismo el adjudicatario deberá acreditar el depósito correspondiente al 30 % del precio de compra en concepto de señal -la que será integrada con el depósito del 5% oportunamente efectuado en concepto de garantía. Comisión martillero: 4 % del precio de compra a cargo de cada parte más el 10 % de ese monto en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Saldo de precio: Dentro de los cinco días de dictado el auto en el que se da por aprobado el remate, lo que será notificado en la dirección electrónica. Permite compra en comisión, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos. Prohíbe cesión del boleto de compraventa judicial. Expensas: al 05/10/2026 \$6.290.522,87; mensual septiembre 2026 \$48.860,31. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100% del importe consignado en el edicto. Deudas: MGP \$241.271,76, al 09/02/2026; Girsu \$111.353,39, al 16/02/2026; OSSE \$1.063.022,78, al 19/02/2026; la venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

oct. 19 v. oct. 21

SOSA, ALFREDO LUIS C/GAUNA, LILIANA ESTHER S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 3 DÍAS - Juzgado C. y C. 1ª Instancia N° 11 La Plata, a cargo de la Jueza Dra. Paula Buffarini, sito en el Palacio de Tribunales Av. 13 e/47 y 48, La Plata; comunica que el Martillero Ramón Oscar Penayo, coleg. 6486, CM y CPD.JLP. Calle 4 N° 799, La Plata, tel. 0221-425-0969/70/71, celular 221-668-9088, en autos: "Sosa, Alfredo Luis c/Gauna, Liliana Esther s/Incidente de Ejecución de Honorarios", rematará por el sistema de Subastas electrónicas Judiciales, Portal de Subastas Electrónicas de la SCPBA DESDE EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LAS 10:00 HS. HASTA EL DÍA 1° DE DICIEMBRE DE 2026, A LAS 10 HS.- Un lote de terreno, con todo lo en él plantado, edificado y adherido, ubicado en la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, Av. Roberto Oliver Número 773 entre las de Castex y 9 de Julio, designado en plano 30-124-65, como lote 32 de la manzana 172, que mide 10 metros de frente, por 50 metros de fondo, o sea una superficie total de 500 metros cuadrados. Lindando al Nord Oeste con calle, al Nord Este con parcela 33 y parte de fondo de parcela 4, Sud Este con fondo de parcela 9 y al Sud Oeste con parcela 31. NC: Circ. VI; Sec. G; Mza. 172, Parcela 32, Partida 30-124.788, Inscripto en la Matricula 12.201 (30) de Esteban Echeverría. Al contado y mejor postor. Base Pesos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Cinco (\$45.675.000,00). Ocupado por Propietaria e hija. Título y deudas en autos. Honorarios del Martillero 3 % más 10 % de aportes a c/partes. Timbrado fiscal 1,2 % a cargo del adquirente, quién constituirá domicilio procesal radio de asiento del Juzgado. Todo interesado en participar en la subasta deberá ineludiblemente en forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subasta Judiciales. Acreditación de Postores hasta las 10 horas del 6 de noviembre de 2026. Asimismo efectivizar antes de la puja virtual depósito en garantía de pesos dos millones doscientos ochenta y tres mil setecientos cincuenta (\$2.283.750,00, en la cuenta de autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales (2050) cuenta número 027-968834/9 - CBU 0140114727205096883495, CUIT 30-99913926-0. Todo ello debe ser realizado con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta debe ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012).- Dejase establecido que quedan prohibidas la compra en comisión, así como la cesión del boleto de compraventa (arts. 34, 36 del CPCC). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto anterior; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Catastro Parcelario: Serán a cargo del adquirente. Visitas: 3 de noviembre 2026 en el horario de 10:00 horas a 12:00 horas. Se exige de quien resulte ganador en la puja el pago del 20 % del precio de venta en concepto de señal más honorario, timbrado fiscal y aportes del Martillero en el plazo de cinco días. La inscripción en la presente subasta electrónica informará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta. Audiencia art. 38 Ac. 3604/12 JCBA el 18 de diciembre de 2026, a las 12:00 horas en el Juzgado. Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Devolución de depósitos de garantía: a los oferentes que no resulten adjudicatarios de manera inmediata o automática mediante oficios una vez comunicado el informe del art. 37 Ac. 3604/12. A los que hubieren efectuado reserva de postura, podrán solicitar devolución en cualquier momento finalizada la subasta (art. 39 de Ac. 3604/12). La Plata, octubre de 2026.- Peruzzi Daniela Emilse, Auxiliar Letrado.

oct. 19 v. oct. 21

TURNER CARGAS SRL S/CONCURSO PREVENTIVO

POR 2 DÍAS - Exp. N° 34277. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Hugo V. Ruesga (1248), en autos "Turner Cargas SRL s/Concurso Preventivo" - Hoy Quiebra-, Expte. N° 34.277, subastará electrónicamente INICIO 10/11/2026 A LAS 11 HS. FINALIZANDO 27/11/2026 A LAS 11 HS. un automotor JEEP, marca Asia, Tipo 34, Modelo 020, Dominio ANR706, sin base, sin precio reserva, sin depósito de garantía. Comisión del martillero 8 % IVA 10 % adicional de ley, debiendo el martillero rendir cuentas y acompañar el acta de la subasta dentro del tercer día de realizada la misma bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPCC, art. 36 Ac. 3604).- Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de ser presentada en el expediente el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, deberá acreditarse el cumplimiento de la comisión y aportes.- Exhibición en calle L. Luna 1232 de Bahía

Blanca el 29/10/2026 de 13 a 14 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en sus estrados. El precio deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Cuenta de autos, Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales B. Bca. N° 717077/6, CBU 0140437527620671707768, CUIT 30-70721665-0. Se admite compra en comisión, comitente debe ser denunciado en el acto y debe estar inscripto en Registro de Subastas, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo 582 del CPCC.- Audiencias art. 38 Ac. 3604 SCBA, 28/12/2026 a las 10 hs. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2026.- Nota: El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial, sin cargo (art. 273 inc. 8 Ley 24.522) y en el portal de subastas.- Conste.- Guzman Alicia Susana, Secretario.

oct. 20 v. oct. 21

CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. DEL LIBERTADOR 2823/25 ESQ. ROQUE SÁENZ PEÑA 480/482 C/CATENA PEDRO LUIS S/CBRO EJECUTIVO**Aclaratoria**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 5, Ituzaingó 340, p6, San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia A. Ortolani comunica en autos "Consortio de Propietarios Av. Del Libertador 2823/25 esq. Roque Sáenz Peña 480/482 c/Catena Pedro Luis s/Cbro Ejecutivo" exp. SI-15202-2016, que el martillero Atilio Aguilar (cel. 1164674728) rematará el 50 % del bien sito en Av. Del Libertador 2823/25 esq. Roque Sáenz Peña 480/482, Olivos. Nom. Cat. Circ. I Sec. D Manz 29 Parc 21B, Subparc 14, Mat 19512/2014. Vicente López. Atento que se ordenó seña 30 % del precio de venta en dólares estadounidenses, o bien su equivalente en pesos al tipo de cambio conocido como "dolar MEP" vigente al momento de concretarse el pago, cheque certificado o depósito en dólares o pesos al tipo de cambio conocido como "Dólar MEP" o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Aquí se amplía el edicto y se informa la cuenta en pesos: N° 895713/2, CBU 0140136927509989571329, CUIT 30- 70721665-0. Tabares Laura Noelia, Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 22

SULUJA JORGE ANTONIO C/GONZALEZ GLADYS S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Suluja Jorge Antonio c/Gonzalez Gladys s/Cobro Ejecutivo" Expdte. 127996, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 100 % de los derechos y acciones que a la accionada -Sra. Gonzalez Gladys- le corresponda en el boleto de cesión de derechos y acciones posesorias, respecto al bien inmueble identificado como Circ.VI, Secc. B, Chac.102, Manz. 102B, Parc. 11, Mat. 230292 del partido de General Pueyrredón y demás datos en autos. Seña: 10 %, Comisión del martillero: 7 % a cargo del comprador, con mas el 10 % de aportes de ley. Base: Primer tramo de puja \$30.803.250, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de \$1.540.162,50). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de \$1.540.162,50. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 6102-8707268, CBU 0140423827610287072680, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición del bien, objeto de los derechos y acciones a subastarse, el 09-10-2026 de 11 a 12 hs. Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se INICIARÁ EL 26-10-2026 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 10-11-2026 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 10 minutos; si en los últimos tres (3) minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: se fija para el día 09-12-2026 a las 9:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Omar Alejandro Sass, reg. 2204 CMMDP con domicilio electrónico 20104797521@cma.notificaciones y físico constituido en Juan A. Peña 4974 de Mar del Plata, tel. 2235364707. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata. Corcasi Cano, Bruno Nicolás, Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 22

ARGEMAR SRL S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "Argemar SRL s/Incidente Concurso/Quiebra" (Excepto Verificación) Expte. MP-37042-2023 hace saber que el Martillero Raúl Oscar Hidalgo (Reg. 3548-CMMDP), con domicilio en Güemes 2217 MdP, tel. 2235 625534, rematará bajo la modalidad de Subasta Electrónica, (art. 562 CPCC, Ley 14.238, Ac. 3604/12 SCBA), el inmueble sito en Av. Jacinto Peralta Ramos N° 865 -local 28- de Mar del Plata, NC C.6, S.K, Mza.105, Parc. 2-E, Subp. 00-28, U.F.27, Matrícula 194867/27 (45), P.I. 045-105209. Desocupado, conf. mandamiento agregado 06-04-2026, al contado, mejor postor, libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones h/el momento de la toma de posesión por el adquirente y demás circunstancias que surgen del expediente Base y 1° tramo de puja: \$5.000.000.-Depto. Gtía. \$250.000.- Seña: 30 % -se integra con el depósito en gtía.- Honorarios: 5 % c/p más 10 % de estos en concepto de aportes previsionales a c/del comprador. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa. INICIA: 27-11-2026 A LAS 12 HS. FINALIZA: 15-12-2026 A LAS 12 HS., sin perjuicio de lo

previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Deudas: ARBA - conf. inf. agregado 14-04-2026- \$23.624,63. MGP TSU - conf. inf. ag. 13-04-2026- \$386.095,12 y Girsu: \$91.419,55. Osse -conf. inf. ag. 08-04-2026- \$0.- Expensas -a abril/2026- Capital: \$4.962.707,14 Intereses: \$4.714.899,38 Total: \$9.677.607,- ult. per. informado: 04/2026 \$189.856,62. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aun las anteriores a la posesión. De intentarse una compra en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro Gral. De Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Depósitos en Cta. Judicial Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales N° 9370948 CBU 0140423827610293709482. Acta de adjudicación: 29-12-2026 11 hs. a la que concurrirá el adquirente munido de formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, comprobantes de pago del depósito en gta. y de la seña -que se integra con el dep. en garantía- y demás instrumentos que acrediten su individualización como comprador en la subasta electrónica; en el mismo acto, deberá constituir domicilio legal a los efectos legales pertinentes, todo ello bajo apercibimiento de perder la garantía. Saldo de precio y honorarios más aportes del martillero: dentro de los 5 días del dictado del auto que aprueba la subasta -lo que será notificado en la dirección electrónica- b/apercibimiento de considerarlo postor remiso -art. 585 CPCC- Gtos. de Inscripción/Escrituración a c/c. Visita 17-11-2026 de 11 a 12 hs. Mar del Plata, 14 de octubre de 2026. Rondinella Virna Silvana, Secretaria.

oct. 20 v. oct. 26

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RODRIGUEZ PABLO JOAQUIN Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos: "Volkswagen SA de Ahorro para fines determinados c/Rodriguez Pablo Joaquin y otro/a s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 127662, rematará mediante subasta electrónica automotor marca Volkswagen tipo Sedan 5 puertas, Modelo Take Up! 1.0 MPI; motor Volkswagen CWR085980; chasis Volkswagen 9BWAG4128KT522762, Dominio AD 689 GP. Año 2019. Base: \$3.000.000.- Depósito garantía \$150.000.- Cta. Judicial N° 6102-027-0934158/3, CBU 0140423827610293415831. INICIA EL 02/11/2026 A LAS 10 HS., FINALIZA EL 19/11/2026 A LAS 10 HS. Exhibición 23/10/2026 de 10 a 11 hs. calle 9 de Julio 3976 MdP. Acta adjudicación 17/12/2026 10hs Sede Juzgado. Comisión Martillero 8 % mas 10 % aportes a cargo del adquirente. Prohibición de cesión de derechos y acciones del comprador. Martillero interviniente: Maria Rosa Guarino, tel. 2235136516. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA. --<https://subastas.scba.gov.ar/>--. (Portal de Subastas Electrónicas), domicilio y horario de atención de la dependencia: Gascón 2543 MdP de 8 a 14 hs. Mar del Plata, 5 de octubre de 2026. Font federico, Secretario.

oct. 21 v. oct. 22

CÍRCULO DE INVERSORES SA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMI. C/GALVEZ ANALIA RUTH S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, hace saber que el Martillero Publico Jonathan Alexis D'agosta, Responsable Monotributista, CUIT 20-31988454-9, en los autos caratulados: "Círculo de inversores SA Unipersonal de Ahorro para Fines Determi. c/Galvez Analia Ruth s/Ejecución Prendaria", Expediente N° LM-26291-2019, subastará electrónicamente dando COMIENZO LA SUBASTA DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y SU FINALIZACIÓN EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS.- Fecha de Acreditación de postores 25 de noviembre de 2026 a las 11:00hs.- El 100 % de (1) Un automotor, en el estado en que se encuentra.- Marca Peugeot, modelo 208 Allure 1.6, Tipo: Sedan 5 puertas; - año 2017, color bordo, Estado general: Regular.- Chasis 936CLNFP0JB013291- Motor 10DG090053847.- Dominio AB 901 SG.- Exhibición: el día 18 de noviembre de 2026 en el horario de 11:00 hs. a 14:00 hs. en la calle Homero 1331 CABA. Base \$3.333.000.-Deposito en Garantía/Seña \$333.300. Comisión del martillero 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiera. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional La Matanza, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito en garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, a los efectos de que, en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo del precio y la comisión y aportes de ley a favor del martillero, ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso Los depósitos deberán realizarse en la Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Sucursal San Justo 5120-027-6192837, CBU 0140042727512061928371. Hágase saber que los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver art. 19 Código Fiscal vigente). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente.- Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculice su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso.- Para realizar la inscripción registral a solicitud del adquirente se entregará: a) comunicación judicial (oficio) suscripta por el Juez o Secretario, de la que resulte la identificación del automotor, los datos completos de la persona a cuyo favor debe efectuarse la inscripción y en la que se efectuó transcripción del auto que ordena la inscripción; b) formulario "08" suscripto por el martillero, a cuyo efecto la autorización para que el auxiliar lo firme, deberá hacerse constar en la sobredicha comunicación.- Acta de Adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado sito en la calle Salta 2269/75, 1er. y 2do. piso de la ciudad de San Justo La Matanza, a la que deberán comparecer el Perito Martillero y adjudicatario - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Actuaria se proceda a la ratificación y firma del acta de adjudicación. La fecha será fijada una vez cumplimentados los recaudos encomendados al auxiliar de justicia. El procedimiento previsto en el párrafo anterior, podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en forma prevista en el art. 562 3º párrafo CPCC. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de

inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y la comisión del martillero. Postor remiso. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. Los bienes serán retirados una vez aprobada la subasta y dado cumplimiento al saldo de precio. El oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. El oferente no ganador con reserva de postura, la suma en garantía será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de transferencia bancaria. Video: <https://www.youtube.com/shorts/OQxTN3dK1O4>.- Deudas al 24/6/26: ARBA: \$1.286603.60 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$3.927.000 (GGBA) tiene una infracción a resolver por el Contralor. No será admitida la compra en comisión ni la cesión del Acta de Adjudicación CUIT Deudor 27-33309831-3. Por informes consultar al martillero al 011-15-6769.7591, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Justo, octubre de 2026.- Brandolini Paola, Secretaria.

oct. 21 v. oct. 22

GALDOS, JUAN SEBASTIÁN C/LOPEZ BASUALDO, JOSÉ ARMANDO S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 4 del Depto. Jud. de Dolores, hace saber por 3 días en autos "Galdos, Juan Sebastián c/Lopez Basualdo, José Armando s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° 74.477 el Mart. Luis R. Caputo subastará electrónicamente el 100 % del inmueble, sito en calle Richieri N° 339 de Dolores Nom, Catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. 240, Parc. 9 D, Subparc. 4, UF 4, Partida Inmobiliaria 16969, Matrícula 12745 (029) dejándose aclarado que el ejecutado es titular dominial de 1/8 avas partes y el resto por haberle sido adjudicados los derechos sucesorios en los autos: "Arvillaga Graciela Hemilse s/Sucesión Ab-Intestato", de trámite por ante este Juzgado. COMIENZO EL 27/11/2026 10:00 HS. Y FINALIZA EL 14/12/2026 10:00 HS. Acreditación de Postores hasta el 24/11/2026 10:00 hs. Exhibición: 18/11/2026 de 10:00 hs. a 12:00 hs. Base: \$3.693.649. Depósito en Garantía: \$184.682,45 en la cuenta 949-544254/3, CBU: 0140303727694954425430. Deudas en expte. Sellado: 1,2 %; Comisión 4 % c/p. más 10 % ap. de ley. Prohibida cesión de boleto. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta Audiencia de Adjudicación 23/12/2026 11:00 hs. en la sede del juzgado. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Ocupado segun madamiento de constatacion por la señora Teresa Barberena denunciado ser inquilina. Para más información dirigirse a la página web <https://subastas.scba.gov.ar/> o al martillero al telefono: 2243-495454. Dolores, octubre de 2026. Se deja constancia que por tratarse de una ejecución de honorarios profesionales la misma está exenta del pago de toda tasa en cualquier organismo público o privado (art. 58 de la ley 14.967). Conti Ricardo Martin, Secretario.

oct. 21 v. oct. 23

GALDOS, JUAN SEBASTIÁN C/LOPEZ BASUALDO, JOSÉ ARMANDO S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 4 del Depto. Jud. de Dolores, hace saber por 3 días en autos "Galdos, Juan Sebastián c/Lopez Basualdo, José Armando s/Ejecución de Honorarios", Expte N° 74.477 el Mart. Luis R. Caputo subastará electrónicamente el 100 % del inmueble, sito en calle Richieri N° 339 de Dolores designado catastralmente como: Circ. I, Secc. C, Manz. 240, Parc. 9 D, Subparc. 5, UF 5, Partida Inmobiliaria 16970, Matrícula 12745 (029) dejándose aclarado que el ejecutado es titular dominial de 1/8 avas partes y el resto por haberle sido adjudicados los derechos sucesorios en los autos: "Arvillaga Graciela Hemilse s/Sucesión Ab-Intestato", de trámite por ante este Juzgado. COMIENZO EL 27/11/2026 10:00 HS. Y FINALIZA EL 14/12/2026 10:00 HS. Acreditación de Postores hasta el 24/11/2026 10:00 hs. Exhibición: 18/11/2026 de 15:00 hs. a 16:00 hs. Base: \$2.559.349. Deposito en Garantía: \$127.967,45. en la cuenta 949-544254/3 CBU 0140303727694954425430. Deudas en expte. Sellado: 1,2 %; Comisión 4 % c/p. más 10% ap. de ley. Prohibida cesión de boleto. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta Audiencia de Adjudicación 23/12/2026 11:00 hs. en la sede del juzgado. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. por personas que se negaron a identificarse denunciando ser inquilinos. Para más información dirigirse a la página web <https://subastas.scba.gov.ar/> o al martillero al telefono: 2246-583500. Dolores, octubre de 2026. Se deja constancia que por tratarse de una ejecución de honorarios profesionales la misma está exenta del pago de toda tasa en cualquier organismo público o privado (art. 58 de la Ley 14.967). Conti Ricardo Martin, Secretario.

oct. 21 v. oct. 23

CONS. PROP. COMPLEJO EDIF. BRISTOL CENTER C/PREZIOSO Y TUCCI ALBERTO JAVIER, PREZIOSO Y TUCCI HORACIO FABIAN Y OLGA EDITH TUCCI (HEREDEROS DE PREZIOSO MIGUEL ANGEL) Y TERKIEL DE MAIMAN PAULINA S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Comercial N° 7, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos "Cons. Prop. Complejo Edif. Bristol Center c/Prezioso y Tucci Alberto Javier, Prezioso y Tucci Horacio Fabian y Olga Edith Tucci (Herederos de Prezioso Miguel Angel) y Terkiel De Maiman Paulina s/Cobro Ejecutivo" - Expte. 120789 hace saber que el Martillero Flavio Adrián Bastida (Reg.2877-CMMDP), con domicilio en Corrientes 1980 MdP (tel. 2233027143/2234492435), rematará bajo la modalidad de Subasta Electrónica, (art. 562 CPCC, Ley 14.238, Ac. 3604/12 SCBA), al contado, mejor postor, libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones h/ el momento de la toma de posesión y demás circunstancias que surgen del expediente, el inmueble motivo de autos: una cochera sujeto al Régimen de la PH. NC: Circ. 1, Secc. C, Mz. 169, Pa. 1, Subp. 233, Pol. III-233, Matrícula 70752 (45). Desocupado, conf.madamiento de fs.371. Base y

1° tramo de puja: \$697.109,33. Depto. Gtía.: \$69.710,33, Seña: 10 %. Honorarios: 3 % c/p más 10 % de estos en concepto de aportes previsionales a c/del comprador. De intentarse una compra en comisión, deberá denunciarse el nombre del comitente, debiendo ambos -comisionista y comitente- encontrarse inscriptos en el RGSJ a los fines de la admisibilidad de su inscripción, b/apercibimiento de lo dispuesto en el art. 582 CPCC. Expensas: a 30-09-2026 \$7.784.591,47 (capital \$2.914.130,94; intereses \$4.870.460,53), ult.periodo devengado -Septiembre 2026- \$63.472,09. Las mismas serán cubiertas con el precio obtenido en el remate. En caso de no ser cubiertas por aquel, sea por ser de mayor monto que el precio o por el desplazamiento producido por el orden de preferencias, deberá ser afrontada por el adquirente en subasta. Cta. Judicial en pesos 6102-027-0933738/0, CBU 0140423827610293373803. INICIA: 04-12-2026 12 HS. FINALIZA: 22-12-2026 12 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012. Acta de adjudicación: 24-02-2027 10:30 hs., concurrirá el martillero y adquirente este munido de formulario de inscrip. a la subasta, comprobante de pago del depósito en gtía., de seña, honorarios y aportes del Martillero, constancia de código de postor y demás instrumentos que acrediten su individualización como comprador en la subasta electrónica; en el mismo acto deberá constituir domicilio físico y electrónico dentro del radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Saldo de precio: dentro de los cinco días de aprobada la subasta, b/ apercibimiento de considerarlo postor remiso -art. 585 CPCC- Se prohíbe la cesión de los derechos emergentes de la subasta. Visita 24-11-2026 de 11 a 12 hs. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 13 de octubre de 2026.- Boado Andres, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 23

BERARDONE VICENTE Y OTRO/A S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, hace saber por tres días en los autos "Berardone Vicente y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Francisco Giacobbe, Matrícula Profesional N° 4041 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, subastará electrónicamente por diez (10) días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 30/11/2026 2026 A LAS 11:00 HS., CULMINANDO EL DÍA 15/12/2026 A LAS 11:00 HS. (art. 562 CPCC mod Ley 14.238), el 100 % del inmueble sito en Estanislao Zeballos 3808, Sarandí, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección T, Manzana 9, Parcela 20, Subparcela 1, Matrícula 17513. Pda. Inmobiliaria 17104. Inmueble tipo vivienda en primer piso por escalera, desarrollado en dos niveles. En el primer nivel cuenta con Star, living comedor, cocina independiente con mesada, bajo mesada y alacenas, baño completo y dos dormitorios. En el nivel superior posee un dormitorio, toilette, lavadero con pileta y salida a terraza. Dispone de terraza con cerramiento y sector descubierto, con acceso por escalera a una segunda terraza superior descubierta. Estado general regular. Superficie total 192,90 m2. Del mandamiento de constatación surge que el inmueble se encuentra deshabitado. El inmueble no paga expensas. Base U\$S 73.326, al mejor postor. La Subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles anteriores al comienzo de puja (art. 24, anexo 1, Ac. 3604 SCBA) remitiendo el pertinente comprobante de depósito en garantía a siguiente email: subastasav@scba.gov.ar para su validación. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos la suma de U\$S 3.666, en concepto de depósito en garantía. La Cuenta Judicial es Dólares es N° 500.366/3, CBU 014-0024-3-28-5026-500-366-3-8. Los depósitos de aquellos que no resulten adjudicatarios serán devueltos automáticamente y de oficio con posterioridad a la finalización de la subasta. Los eventuales acreedores del causante no se encuentran eximidos del depósito de garantía para participar en la subasta. No se fija seña de precio. Finalizada la subasta y determinado el vencedor, se fija audiencia de adjudicación para el día 28/12/2026 a las 11:00 Hs., a la que deberán comparecer el martillero y el mejor postor. El adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, debiendo constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta (art. 581 CPCC)". Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales 5026), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora por comisión del martillero más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente (art. 54 Inciso 1° ap. "a", Ley 10.973). gastos de inscripción o escrituración y estado parcelario a cargo del adquirente. Exhibición del bien: días 19 y 20 /11/2026, de 10:00 a 11:00 hs. Avellaneda, 2026. Solarino Vanesa Yanet, Auxiliar Letrada.

oct. 21 v. oct. 23

INCIDENTE N° 14 - FALLIDO: MAITEN AGROPECUARIA SA S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL

POR 5 DÍAS - Sin previo pago. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaria N° 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 piso 3° CABA, en los autos "Incidente N° 14 - Fallido: Maiten Agropecuaria SA s/Incidente de Concurso Especial", Exp. 17438/2021/14, hace saber el inicio de la Subasta Electrónica Judicial (Acordada 15/2025 CSJN) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar> por intermedio del martillero publico Claudio Edmundo Linardi, CUIT 20-12632298-5, Responsable Inscripto, celular 11-6107-7718, correo electrónico: martilleroLinardi@gmail.com, sobre el 100 % del inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral: Circ. XII, Parc. 810-cv, Partida 19-010941, Matrícula 9117, de titularidad de MAITEN AGROPECUARIA SA, ubicado en el partido de Daireaux, Pcia. de Buenos Aires, con una superficie ad corpus de 2 Has. 99 As. 40 Cas., más la totalidad de los bienes muebles y marcas, que todos en conjunto conforman "Una Unidad Económica Operativa en Funcionamiento". Además del inmueble, los siguientes bienes muebles: A) Planta de almacenamiento de granos: Seis (6) silos con una capacidad total estimada de 25.448 toneladas, discriminados en cuatro (4) estructuras cilíndricas metálicas de acero galvanizado, montadas sobre base de hormigón, capacidad unitaria aprox. 6.241 tn, equipados con sistema de aireación de dos motores; y dos (2) estructuras de fondo cónico sobre base metálica de acero galvanizado, capacidad unitaria aprox. 242 tn, equipados con sistema de aireación de un motor.- Una (1) noria

elevadora vertical para cereales, con ocho (8) redlers de transporte mecánico horizontal/inclinado (tres subterráneos, uno sobre piso y cuatro aéreos) y cuatro (4) espiras extractoras de granos (tornillos sinfín/chimangos) destinados al vaciado de los silos.- Un (1) sistema de aireación computarizado con tablero de comando general de la planta.- Una (1) báscula digital para camiones marca Magnino, modelo MGF-2180 G, N° de serie 1016, de 21 metros de largo, con cabezal electrónico Sipel Aries, serie N° 22168.- Una (1) plataforma volcadora hidráulica para descarga de camiones, marca Caseros, Serie C N° 029, de 9 metros de largo, con su comando de operación marca Caseros.- Una (1) casilla de laboratorio de granos en regular estado de Conservación.- B) Administración: Una (1) construcción de mampostería, compuesta por edificación de control (9,50 x 3,50 metros) que alberga kitchenette, baño y ducha.- Un (1) cerco perimetral olímpico de alambre.- C) Un (1) lote de maquinarias: (En el estado en que se encuentren) compuesto de: Una (1) máquina de cortar pasto de arrastre, tipo "Moscató" (desmalezadora de arrastre); Un (1) sinfín (chimango), con su respectivo motor eléctrico, de aproximadamente 12 metros de largo; Un (1) sinfín (chimango), con su respectivo motor eléctrico, de aproximadamente 10 metros de largo y Un (1) sinfín (chimango), con su respectivo motor eléctrico, de aproximadamente 7 metros de largo.- y D) Un (1) lote de marcas: (En el estado en que se encuentren) cuyas denominaciones son: "Progenos TR" (Clase 31 - Tipo C), "Progenos TR" (Clase 35 - Tipo C), "Invita Compartiendo Sabores" (Clase 30 - Tipo C), "Invita Compartiendo Sabores" (Clase 31 - Tipo C), "Aquelarre" (Clase 5 - Tipo C), "Aquelarre" (Clase 30 - Tipo C), "Aquelarre" (Clase 31 - Tipo C), "Paspártú" (Clase 5 - Tipo C), "Paspártú" (Clase 30, Tipo C) y "Paspártú" (Clase 31, Tipo C).- Base: U\$S 647.556,68.- Corresponde determinar los porcentuales sobre la base a los fines de las ofertas del inmueble y de los de bienes muebles y marcas sobre la Unidad Económica Operativa a saber: Inmueble: 5,15 %. Bienes muebles y marcas 94,85 %. - Además fuera de la Unidad Económica Operativa se subastarán los siguientes automotores en forma individual y en el estado en que se encuentran, a saber: 1) Marca: Chevrolet, Modelo: 329-S10 2.8 T.I. (CAB SIMP.), Tipo: 11-Pick Up, Año: 2006, N° de Motor: M1T238620, N° de Chasis 9BG124AC06C40655, dominio FIJ103: \$4.000.000.- El vehículo inspeccionado es una pick-up mediana de cabina simple que, por su configuración, maximiza las dimensiones de la caja trasera para optimizar su capacidad de carga. Dadas sus características de robustez estructural, su utilidad principal se orienta al ámbito laboral, agrícola y de servicios comerciales, resultando ideal para el transporte de materiales pesados, herramientas o mercaderías tanto en trayectos urbanos como en terrenos rurales de difícil acceso. Durante el procedimiento se constató visualmente el número de chasis 9BG124AC06C40655, sin embargo, no fue posible localizar el número de motor M1T238620 debido a la inaccesibilidad de su ubicación. En cuanto a su estado general, la unidad presenta deterioros en el habitáculo interior y en la carrocería, parabrisas rajado, exhibe daños por corrosión derivados de su exposición prolongada a la intemperie. Asimismo, el rodado cuenta con sus neumáticos en mal estado de conservación y aunque mantiene la batería colocada, esta se encuentra descargada, lo que impidió verificar el funcionamiento mecánico del motor y su kilometraje. Finalmente, se deja constancia de que se dispone de las llaves físicas del vehículo.- 2) Marca: Hyundai, Modelo: 262-HD78, Tipo: 17-Chasis c/cabina, Año: 2011, N° de Motor: D4DDA455033, N° de Chasis KMFGA17PPBC161221, dominio JVS861: \$10.000.000. El vehículo inspeccionado es un camión liviano marca Hyundai, modelo 262- HD78 (año 2011), configurado como chasis con cabina para transporte urbano y de media distancia. Durante el procedimiento se constató visualmente el número de chasis KMFGA17PPBC16122 1, pero no fue posible localizar el número de motor D4DDA455033 debido a la inaccesibilidad de su ubicación. En cuanto a su estado general, el habitáculo interior está en bastante regular estado y la carrocería presenta deterioros con daños por corrosión derivados de su exposición prolongada a la intemperie. La cabina basculante o inclinable para acceder al motor funciona correctamente. Asimismo, los neumáticos se encuentran en regular estado de conservación y aunque posee la batería colocada, esta se encuentra descargada, lo que impidió verificar el funcionamiento mecánico del motor y su kilometraje. No obstante, el aspecto exterior muestra que la estructura general está regularmente conservada, lo cual permitiría la recuperación de la unidad. Finalmente, se deja constancia de que se dispone de las llaves físicas del vehículo.- 3) Marca: Chevrolet, Modelo: 487- S10 2.8 TDI STD 4x2 Electronic, Tipo: 82-Pick Up Cabina Doble, Año: 2011, N° de Motor: M1A385990, N° de Chasis: 9BG138AJ0BC444183, dominio JWG800: \$4.000.000.- El vehículo inspeccionado es una pick-up mediana con configuración de cabina doble, diseñada para el transporte de hasta cinco pasajeros y el uso de su caja de carga en tareas laborales. El rodado es apto para desplazamientos en pavimentos urbanos y caminos rurales. Durante el procedimiento de verificación no fue posible constatar los números de chasis ni de motor de la unidad, dado que fueron imposibles localizarlos. En cuanto a su estado general, el habitáculo interior y la carrocería presentan marcados deterioros, exhibiendo esta última daños por corrosión derivados de su exposición prolongada a la intemperie. Asimismo, todos sus neumáticos se encuentran en mal estado de conservación y dado que carece de batería eso impidió verificar el funcionamiento mecánico del motor y su kilometraje. Finalmente, se deja constancia de que se dispone de las llaves físicas del vehículo.- 4) Marca: Volkswagen, Modelo: 307- Saveiro 1.6, Tipo: 81-Pick Up Cabina y Media, Año: 2013, N° de Motor: CFZ976739, N° de Chasis: 9BWL45UXDP160867, dominio MGY327: \$4.600.000.- La Volkswagen Saveiro 1.6 (año 2013) es una pick-up compacta configurada con cabina y media, diseñada para ofrecer un espacio adicional de carga cubierto detrás de los asientos delanteros sin sacrificar la utilidad de la caja de carga principal. Sus características le otorgan un comportamiento dinámico similar al de un automóvil. Durante el procedimiento se constató visualmente el número de chasis 9BWL45UXDP160867, sin embargo, no fue posible localizar el número de motor CFZ976739 debido a la inaccesibilidad de su ubicación. En cuanto a su estado general, la unidad presenta deterioros en el habitáculo interior y en la carrocería, la cual además exhibe daños por corrosión derivados de su exposición prolongada a la intemperie. Asimismo, el rodado cuenta con sus neumáticos en regular estado de conservación, tiene su goma de auxilio y llantas originales y aunque mantiene la batería colocada, esta se encuentra descargada, lo que impidió verificar el funcionamiento mecánico del motor y su kilometraje. Finalmente, se deja constancia de que se dispone de las llaves físicas del vehículo.- 5) Marca: Volkswagen, Modelo: 307- Saveiro 1.6, Tipo: 81- Pick Up Cabina y Media, Año: 2013, N° de Motor: CFZ977335, N° de Chasis: 9BWL45U1DP160496, dominio MGY329: \$5.000.000.- El vehículo inspeccionado es una pick-up compacta marca Volkswagen Saveiro 1.6 (año 2013), configurada con cabina y media, diseñada para ofrecer un espacio adicional de carga cubierto detrás de los asientos delanteros sin sacrificar la utilidad de la caja principal, lo que le otorga un comportamiento dinámico similar al de un automóvil. Durante el procedimiento de verificación registral, se constató visualmente el número de chasis 9BWL4501 DP160496, pero no fue posible localizar el número de motor CFZ977335 debido a la inaccesibilidad de su ubicación. En cuanto a su estado general, posee el parabrisas rajado, el habitáculo interior y la carrocería presentan algunos deterioros, exhibiendo daños menores por corrosión derivados de su exposición prolongada a la intemperie. Asimismo, el rodado cuenta con todos sus neumáticos en regular estado de conservación al igual que la goma de auxilio, contando con sus

llantas originales y dado que carece de batería, no se pudo verificar el funcionamiento mecánico del motor y su kilometraje. Finalmente, se deja constancia de que se dispone de las llaves físicas del vehículo. Modalidad de subasta: La subasta se llevará a cabo en el estado y las condiciones en que se encuentran, al mejor postor, por medio del sitio web habilitado por la CSJN: <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar/>, durante el plazo de diez (10) días conforme lo normado en el art. 17 del Reg. de Subastas Electrónicas Judiciales. FECHA DE INICIO: 24 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 13:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 09 DE DICIEMBRE DE 2026 A LAS 13:00 HS., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 18 de noviembre de 2026 hasta las 13:00 hs.). Deberá el interesado manifestar en oportunidad de su empadronamiento si efectúa reserva de postura. Sólo pueden intervenir en las subastas los que se encuentren habilitados hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del acto de remate. Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar, en la cuenta de autos abierta al efecto, una suma equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor de la base fijada para la venta, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (art. 12 del Reg. de Subastas Electrónicas Judiciales). Los depósitos de quienes no resultaren ganadores, podrán requerir la devolución, mediante giro o transferencia judicial, una vez firme la aprobación de la subasta, previa acreditación de CBU y constancia de posición tributaria actualizada. En el supuesto que no se hubiera solicitado, el juzgado ordenará la devolución luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución (art. 583 del CPCCN). En ningún caso el importe de depósito en garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. Señal y obligaciones del comprador: A) El comprador deberá ingresar en la fecha en que haya resultado vencedor en la subasta tanto respecto de la unidad económica operativa, como de los vehículos, la señal del 30 % en la cuenta de autos en dólares abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales Cuenta en dólares L° 915 F° 344 DV 1 CBU 02900759-10245091503448. y/o en Cuenta en pesos abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales L° 907 F° 325 DV 9, CBU 02900759-00245090703255 a nombre de las presentes actuaciones. Con relación a la unidad económica, se tendrán en cuenta los siguientes porcentuales: 5,15 % respecto del inmueble y 94,85 % sobre los bienes muebles y marcas.- B) LA Comisión del Martillero se calculará respecto a los siguientes porcentuales: Unidad económica operativa: un 3 % sobre la porción equivalente al 5,15 % del inmueble y un 10 % sobre 94,85 % sobre los bienes muebles y marcas. Respecto de los vehículos será de un 10 %. A estos importes se le adicionará el IVA del 21 %, los que deberá depositarse en la cuenta de caja de ahorro en Dólares a su nombre CBU 0070400131004005064454 Alias de CBU GENTE.METRO.COMITE y/o en la cuenta de caja de ahorro en pesos a su nombre CBU 0070400130004006987654, alias de CBU NAPOLES.IPHONE.ROMA.- C) El arancel del 0,25 % sobre el precio de total de venta (Ac. CSJN 10/99 y 24/00, tanto de la unidad económica operativa como de los vehículos, en la cuenta corriente especial en PESOS al cambio oficial tipo vendedor del Banco Nación N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte Suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99" CBU 0290005610000001592389.- D) El IVA del 10,5 % sobre el total de los bienes muebles y marcas de la Unidad Económica Operativa en la cuenta de autos en dólares abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales Cuenta en dólares L° 915 F° 344 DV 1 CBU 02900759-10245091503448. y/o en Cuenta en pesos abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales L° 907 F° 325 DV 9, CBU 02900759-00245090703255 a nombre de las presentes actuaciones y del 21 % sobre el inmueble y por cada uno de los vehículos en la cuenta de autos en pesos abierta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales Cuenta en pesos: L° 907 F° 325 DV 9, CBU 02900759-00245090703255 a nombre de las presentes actuaciones. El depósito en garantía, se tomará a cuenta de la señal o saldo del precio. Asimismo, hácese saber al comprador que deberá obrar conforme lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales. Saldo de precio: Con relación a todos los bienes, se difiere el pago del saldo del precio, el cual deberá depositarse en la cuenta judicial existente a nombre del juzgado en Dólares, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCC). Se deja constancia que la integración del precio por parte del adquirente puede ser efectuada en pesos, al tipo de cambio vendedor que informe el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones del día hábil inmediato anterior a la subasta. Si el vencedor de la subasta no integra el precio y en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueran iguales o mayores al noventa y cinco por ciento (95 %) de la primera podrá invitarse de oficio o a pedido de parte, sucesivamente, a los siguientes postores a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor y no se hubiere retirado el depósito en garantía. Toma de posesión e inscripción del bien: Comuníquese a los compradores en el acto de subasta que a partir de que el tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: i) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas. Para ello se designa al martillero oficial de justicia ad hoc, debiendo confeccionar y diligenciar el mandamiento dentro del 3er. día y bajo apercibimiento de merituar su conducta. Quedando facultado el auxiliar a hacerlo mediante acta labrada al efecto; ii) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 90 días -previa denuncia en autos de sus datos personales y condición tributaria con la correspondiente constancia actualizada-, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,50 % diario del valor de compra, debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. Se levantará la inhibición general de bienes que pesa sobre la fallida -al sólo efecto de trasladar el dominio- y las medidas cautelares que pesan sobre el bien, a cuyo fin se librará oficio. Deudas del bien a Subastar: Con respecto a las deudas del inmueble se deja especificado que: a) en lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que pudieren adeudar los bienes transferidos, que correspondan al período anterior al decreto de quiebra deberán ser objeto de petición verificatoria (arts. 32 y 126 de la ley 24.522). b) con relación a las deudas posteriores a tal fecha, y hasta la toma de posesión de quien resulte adquirente, deberán ser solventadas con los fondos de la quiebra, previa comprobación de los importes por parte de la sindicatura, con la preferencia que establece el art. 240 LCQ. c) los gastos, impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Se admite la compra en

comisión. No se permitirá la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal conforme el art 579 CPCCN y bajo el apercibimiento dispuesto por el art 41 CPCCN. Lugar y exhibición: En el inmueble a subastar, en el partido de Daireaux, Pcia. de Buenos Aires, los días 02, 03 y 04 de noviembre en el horario de 13:00 a 16:00 hs. Firmado a los 13 del mes octubre de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

oct. 21 v. oct. 27

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "Gibson Diego c/Gerardi y Corbo Donato y Otros s/Prescripción adquisitiva larga", Expediente N° LM 16446 - 2022, a cargo de la Dra. Edith Irene Rota, Secretaria única, cita y emplaza a herederos de la codemandada VICTORINA EMMA GERARDI Y FAGO para que dentro en el término de 10 días tomen debida intervención en autos, siendo el inmueble objeto de las mismas ubicado en Rivera Indarte 428, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza (Circ.1. Sec. B Mza.16M Parcela 21 - Matrícula: 200746) bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que intervenga en su representación durante el proceso de las presentes actuaciones.- (art. 53 inc. 5to. CPCC). San Justo, en la fecha y hora de referencia.-

oct. 9 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de Dr. Vicente Santos Atela. Juez sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales Provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Pardo Cerrudo Jonathan Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 19 de septiembre de 2026, se decretó la quiebra de JONATHAN EZEQUIEL PARDO CERRUDO, DNI 41.575.678 con domicilio real en calle 13 N° 3101, Villa del Plata, de Ensenada, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdra. María Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 nro 578 PB de La Plata, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se permite el cumplimiento de la verificación de créditos señalada en forma electrónica, para lo cual los pretensos acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura estudiojuridicoferrari@gmail.com, y transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el art. 32, ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 25 de noviembre de 2026 como fecha límite para que los acreedores presenten su demanda verificadoras ante el Síndico, en el domicilio que este fije, una vez que sea aceptado el cargo y que se hará saber por edictos, venciendo el 17 de febrero de 2027, el plazo para las impugnaciones previstas en el art. 34 de la ley 24522, debiendo dicho funcionario presentar el Informe Individual el día 21 de septiembre de 2026 y el Informe General a 30 días del anterior todo lo cual se hará constar en los edictos que se manda publicar -cuya confección realizará la Sindicatura- durante cinco días en el Boletín Judicial y diario "Hoy" de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere. La Plata, octubre de 2026.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Dr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, Nicolas Jorge Negri, hace saber que en los autos caratulados "Gomez Abriul Camila s/Quiebra, Exped. N° 65170, se ha declarado con fecha 1/10/2026 la Quiebra de GOMEZ ABRIL CAMILA, DNI 41.954.902. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 30/12/2026 ante la Síndica María Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Sindica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el Art. 32 LCQ, 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 401300041800771, CBU 0440013440000418007718, Banco Hipotecario. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 02-03-2027 y el Informe General del Síndico para el día 19-04-2027. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. La Plata, octubre 2026.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaria Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/2/2026 se decretó la quiebra de MARÍA LORENA MARCOTEGUI DNI N° 23.942.284 con domicilio real en la calle 68 e/ 117 y 118 N° 123 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Graciela Raquel Mastronardi con domicilio en la calle 18 N° 435 piso 4 Dpto. "B" de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico graciele_nilu@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema colocando en asunto "Marcotegui María Lorena Verificación Art. 132". La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los lunes y miércoles de 15 a 19 horas, en el domicilio de la síndico se recibirán las verificaciones presenciales, previo turno/consulta al 221-4763597 o al correo denunciado. Deberá acompañarse el comprobante de

transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y deberán ser depositados en la CA N° 21700302113855 CBU: 0110030330003021138551 Alias: lola2201 abierta en el Banco de la Nación Argentina de titularidad de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 16 de diciembre de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 4 de febrero de 2027. Presentación de informes individual y general el 11 de marzo de 2027 y 29 de abril de 2027 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaria Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/8/2026 se decretó la quiebra de HÉCTOR ALEJANDRO MENDIETA, DNI 30.587.659, CUIT/CUIL N° 20-30587659-4 con domicilio real en la calle 461 E/ 15A y 16 N° 762 de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Julieta Marsero con domicilio en la calle 45 N° 753 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema colocando en asunto "Mendieta Hector Alejandro s/Verificación Art. 132". La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9 a 12 horas, en el domicilio de la síndico se recibirán las verificaciones presenciales, previo turno/consulta al 2392-610542 o al correo denunciado. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y deberán ser depositados en la Caja de Ahorro CBU 0140324203678250410747 Alias: paz.lucas.1820 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires de titularidad de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 16 de diciembre de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 4 de febrero de 2027. Presentación de informes individual y general el 11 de marzo de 2027 y 29 de abril de 2027 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a cargo del doctor Pablo Ernesto Bocaccia, sito en Av. Mitre N° 2609, Anexo Mitre, Piso 3, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 24 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de CORDOBA ANDREA NATALIA, DNI N° 30.316.772, con domicilio real en calle Anatole France N° 910, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de todos los bienes de aquél (art. 88 inc. 3 LCQ). Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 4680 2° A, Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16 de diciembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno a los mismos correos electrónicos. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, Calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 12 de abril de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 18 de mayo de 2027.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dra Daniela Galdos. Juez, Secretaría única de la Dra. María Lujan Benítez, hace saber que en autos "Di Chiaro María Carla s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64499, con fecha 16 de septiembre de 2026, se decretó la quiebra de MARÍA CARLA DI CHIARO, DNI 33.134.624, con domicilio real calle 33 N° 1150, Santa Teresita, partido La Costa, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 17 de Noviembre de 2026 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781/ 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 22 de Diciembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Dolores, 5 de octubre de 2026.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LOPEZ MARCOS GABRIEL, DNI N°: 36.344.631, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1881-2026 - 9369 - "Lopez Marcos Gabriel s/Lesiones leves calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lopez Marcos Gabriel bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.-". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.-

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 27 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 7 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de ALDANA FLORENCIA GAUNA DNI 42.995.912 Síndico: Pedro Kurten con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 20/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel del art. 32 en la siguiente cuenta bancaria: Banco de la Nación Argentina. Caja de Ahorro. CBU 0110525430052500134397. Alias Lunatl. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 05/02/2027, e informe general el día 23/03/2027. La Plata, octubre de 2026.-

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FERNANDO EZEQUIEL PALMUCHI, DNI 45357115, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 06/01/2004, hijo de Pedro De Jesus Palmuchi y de Alejandra Noemi Clark, con último domicilio conocido en calle Conrado Patron N° 871 E/ Bolivia y Brasil (B° Don Miguel), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-956-2026, IPP-IPP -16-00-001189-26/00, caratulada: "Palmuchi Fernando Ezequiel - robo y robo en grado de tentativa en concurso ideal - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de octubre de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 18 de septiembre y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente e , desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Ezequiel Palmuchi, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-956-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada. Fdo. Alejandro Ares Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, robo en grado de tentativa - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-956-2026. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 8 de octubre de 2026.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GONZALO JESUS VILLALVA, de 34 años, de estado civil soltero, de ocupación remisero, de nacionalidad Argentina, con instrucción, nacido en San Nicolás, el día 12 de agosto de 1991, domiciliado en calle Chopin n° 198 de San Nicolás, DNI 36.603.816, que vive con su madre. Refiere se hijo de Pablo Alfredo y Susana Beatriz Borda, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1018-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gonzalo Jesus Villalva y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1018-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal por licencia comunicada del titular Fdo. María Belén Ocariz. Juez.". El nombrado, quien se encuentra imputados del delito Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1018-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 08 de octubre del 2026.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, Secretaría Única a cargo del Dra. Marcela Fabiana Facio, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Sosa Mara Agostina s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 46323. que con fecha que con fecha 19 de mayo de 2025 se ha decretado la quiebra SOSA MARA AGOSTINA, titular de DNI N° 41.141.194, con domicilio real en la calle 818 N° 130 de la localidad de Florencio Varela, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc. 5° de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, tel. 0221 15 5451285 y domicilio legal y especial en calle La Rioja N° 1038 de la ciudad de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 11:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Datos de cuenta bancaria para el depósito del arancel art. 32 LCQ, Caja de Ahorro Pesos Número 4001-450613/8, CBU0140001403400145061385, alias gaston.fer.pacheco, CUIT 20-24269901-8. Fecha tope para verificar, 15 de diciembre de 2026. Fecha Informe Individual 10 de febrero de 2027. Fecha Informe General 23 de marzo de 2027. Facio Marcela Fabiana, Secretaria.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del

doctor Fabio Isaac Arriagada (Magistrado Suplente), sito en calle Belgrano N° 141, Dolores, comunica por 5 días que con fecha 16 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de PEDRO BRENDA ELISABET, DNI N° 35.184.937, con domicilio real en calle Pellegrini N° 1978, localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Hermida Marcelo Rubén DNI 14.796.110, con domicilio en calle Rico 265, Dolores. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 25 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1915. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700556334301, Banco Macro BMA, CBU 2850457940005563343014, Alias: bacon.lettra.enteres, CUIT 20-14.796.110-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 4 de febrero de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 18 de marzo de 2027.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, notifica por cinco (5) días (art. 146 CPCC) a YAMILA SOLEDAD IBARRA (DNI 38168299) y WALTER DANIEL MORA (DNI 41208155) en autos caratulados "M. I. B.E.N y Otro/a s/Abrigo", que se ha dictado la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: 1°) Declarar la situación de adoptabilidad de los niños B. E. N. M. I. (DNI 56332331), nacido el día 02/06/2017 y C. A. D. M. I. (DNI 55182029), nacido el día 08/11/2015 ambos hijos de Yamila Soledad Ibarra (DNI 38168299) y Walter Daniel Mora (DNI 41208155) (art. 607, CCyCN; art. 13, ley provincial 14.528). 2°) Promover su egreso conjunto bajo la guarda con fines de una futura adopción por postulantes que se encuentren inscriptos en el Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial (ley nacional 25.854; Dec. Regl. 1328/2009; Ley 13.326, Ac. 3607/2012 SCBA, art. 15 de la ley provincial 14.528).-Déjase constancia que para la convocatoria de aspirantes y la futura inserción de los niños en una familia adoptiva se considerará el vínculo fraternal de los niños con sus hermanos unilaterales. 3°) Hacer saber a Yamila Soledad Ibarra y Walter Daniel Mora que la declaración de adoptabilidad contenida en el apartado 1° importa la privación de la responsabilidad parental respecto de sus hijos C. A. D. M. I. y B. E. N. M. I. en los términos del art. 700, inc. "d" del CC y CN. Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez". Avellaneda, 18 de junio de 2026. Fdo. Julia Battafarano. Secretaria.-

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El señor titular PDS del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri. Notifica a ROBERTO DAMIAN ROSSI en la causa N° 07-00-52571-17 (n° interno 7018) caratulada "Rossi, Roberto Damian s/Usurpación de propiedad" del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-52571-17 (n° interno 7018) caratulada "Rossi, Roberto Damian s/Usurpación de propiedad" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que la causa de referencia se trata de un hecho de usurpación de propiedad y la misma fue radicada ante ésta sede con fecha 16 de mayo de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 09/10/2026 el Sr. Fiscal interviniente solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del CP. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 16 de mayo de 2019, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Roberto Damian Rossi, en la presente causa N° 07-00-52571-17 (n° interno 7018) que se le siguen en orden al delito de usurpación de propiedad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Roberto Damian Rossi, DNI 30.054.263, argentino, soltero, nacido el 26 de diciembre de 1980 en Buenos Aires, hijo de Pedro Rossi y de Graciela Rodríguez, domiciliado en Avenida Mitre N° 2156 de la localidad y partido de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3423272 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.525.350, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III. Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Roberto Damian Rossi, la que fuera dispuesta con fecha 2 de noviembre de 2021. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a las partes mediante oficio y al imputado por edictos publicados en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado". Banfield, fecha de la firma digital. Firmado electrónicamente por: (Acordada N° 3733/14).

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUIS GABRIEL FERRERE en la PP N° PP- 07-03-013487-23/00

(UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 9 de octubre de 2026. Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Luis Gabriel Ferrere, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de usurpación de propiedad, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, arts. 45 y 181 inc. 1 del CP del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Juárez Patricia Noemi, hace saber y pone de manifiesto por cinco días, que se ha decretado la quiebra de MARCELO DANIEL AVILES, argentino, DNI N° 17.456.156, con domicilio real en calle Larrea N° 2007 de la localidad de Mar del Plata, síndico designado CPN Carlos Luis Demarsico, con domicilio legal constituido en la calle Rodríguez Peña 3135 1° C de la ciudad de Mar del Plata, correo electrónico estudiocontablejud@gmail.com, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 1 de diciembre de 2026. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes o documentos de la fallida que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por ineficaces. Se deja constancia que el 15 de febrero de 2027 se fijó como fecha para que el Síndico actuante presente los informes individuales, y el 30 de marzo de 2027 para la presentación del informe general.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 Depto Jud. MdP hace saber que el 11/09/26 se ha decretado la quiebra de CATULLO PAMELA LORELEY, DNI N° 34.371.906; Expte. MP - 133398 Síndico Roberto Emilio Lopez atenderá de lunes a viernes de 8 a 13 y de 14 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 20/11/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "catullopl133398@outlook.com" l) publíquense los edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial (artículo 89 de la L.C.y Q), la cual se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 15 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, se hace saber que en autos "Bochides, Alejandro Fabián s/Quiebra (Pequeña)", Expediente Número 9096, se resolvió con fecha 07 de agosto de 2026 decretar la quiebra de BOCHIDES, ALJANDRO FABIÁN DNI 20.541.127 con domicilio real en la calle General Paz Número 235 de la Ciudad de General Pirán, Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Fijar del día 27 de Noviembre de 2026, hasta el cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al síndico C.P.N. Guillermo Carlos Porterie (art. 88 "in fine" de la LCQ), domiciliado en calle Córdoba Nro. 1882 3er. Piso Of. 36 Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, envío de escrito y documentación digital -pdf- al correo electrónico alvarezporterie@hotmail.com. El presente se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 01 de octubre de 2026.

oct. 15 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Federico Gregorio Gabriel Eribe, hace saber que en los autos caratulados "Outsole SRL s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. N° SM-35395-2025, con fecha 24 de septiembre de 2026 se declaró abierto el concurso preventivo de OUTSOLE SRL, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1829 de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. Se hace saber que ha sido designado Síndico el Contador Público Salvador Rodríguez, T° 68 F° 166, Legajo N° 17436/0, con domicilio en Av. Balbín N° 4682, Santa María, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, con domicilio electrónico 20115918665@cce.notificaciones y correo electrónico, Cdor_salvador_rodriguez@hotmail.com, teléfono 011 15 5147-0529. Los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 27 de noviembre de 2026, el período de observación de créditos vencerá el 15 de diciembre de 2026. La Sindicatura deberá presentar los informes individuales previstos por el art. 35 LCQ el 19 de febrero de 2027 y el informe general previsto por el art. 39 LCQ el 8 de abril de 2027. La resolución prevista por el art. 36 LCQ será dictada el 5 de marzo de 2027. La audiencia informativa prevista por el art. 45 LCQ se celebrará el 23 de septiembre de 2027 a las 9:30 horas, venciendo el período de exclusividad el 29 de septiembre de 2027. San Martín, 9 de octubre de 2026. Analía Laura Toscano Secretaria.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - En la ciudad de La Plata sede del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Jueces integrantes de la Sala Segunda, doctora María Florencia Budiño y doctor Fernando Luis María Mancini, para resolver en la presente causa 149.744 caratulada "Paniagua, Noel Alfredo (Particular damnificado) s/Queja". Practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden Budiño - Mancini. Antecedentes la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores, declaró inadmisble la queja interpuesta por el Particular Damnificado contra la decisión del Fiscal general de ese Departamento Judicial que confirmó la resolución de archivo de las actuaciones dispuesta por el fiscal de primera instancia. Contra esa decisión el Particular Damnificado, NOEL ALFREDO PANIAGUA, interpuso el recurso de casación, cuyo rechazo por parte de la Cámara, ha motivado la interposición de la presente queja, en los términos del art. 433 del CPP. Luciano Javier Marino, Fiscal Adjunto ante el Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, se notificó y solicitó el rechazo de la impugnación, y en igual sentido se expidió la Defensora Adjunta de Casación. Hallándose la causa en estado de dictar sentencia, este Tribunal decidió plantear y votar las siguientes Cuestiones Primera: ¿Es admisible el recurso de queja intentado? Segunda: ¿Es procedente? Caso afirmativo: Tercera: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: La queja resulta formalmente admisible en los términos del art. 433 CPP, toda vez que se encuentran reunidos los requisitos relativos al tiempo y a la forma de interposición, lo que así se deberá declarar en la presente. Voto

por la afirmativa. A la misma cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: I. El señor Particular Damnificado, indicó que, la Cámara efectuó, en el caso, una interpretación manifiestamente restrictiva y constitucionalmente inadecuada del régimen de admisibilidad previsto en el artículo 450 del CPP, frustrando ilegítimamente el acceso a la instancia casatoria. Mencionó que, la decisión recurrida genera una consecuencia institucionalmente trascendente: convierte una decisión estatal que pone fin, en los hechos, a la persecución penal, en un acto sustraído de todo control jurisdiccional efectivo. Advirtió que, la Alzada, en su resolución, conculcó las garantías consagradas por los artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; los artículos 15, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; la Ley Provincial N° 15.232 de Derechos y Garantías de las Víctimas; y la doctrina constante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de tutela judicial efectiva, sentencias equiparables a definitivas, arbitrariedad de sentencia y prohibición de exceso ritual manifiesto. Alegó también que, el pronunciamiento recurrido, no sólo impide el tratamiento del recurso de casación, sino que produce el efecto definitivo de cerrar toda posibilidad de revisión judicial respecto del archivo fiscal, consolidando una decisión estatal que pone fin, en los hechos, a la persecución penal sin que ningún órgano jurisdiccional independiente examine su legalidad constitucional. Afirmó que, no reviste carácter de sentencia definitiva únicamente aquella que pone fin al proceso en sentido formal, sino también -por equiparación constitucional- aquellas resoluciones que ocasionan un gravamen actual, concreto e irreparable, o que clausuran de modo definitivo el acceso a una revisión judicial eficaz. Denunció que la decisión atacada padece de arbitrariedad manifiesta y entendió comprometidas las garantías de tutela judicial efectiva, acceso a la justicia, derecho al recurso, y los principios pro actione, de supremacía normativa, y de progresividad en materia de derechos humanos. Por lo expuesto, solicitó que se declare admisible la queja presentada y procedente el recurso de casación interpuesto. Finalmente hizo reserva del caso federal. II. Adelanto que la respuesta a esta cuestión será por la negativa. En situaciones como la de autos, esta Sala sostuvo reiteradamente que se está ante uno de los supuestos para los cuales el ordenamiento procesal vigente no tiene previsto recurso de casación. En efecto, el artículo 450 establece en su primer párrafo que, además de los casos especialmente previstos, podrá deducirse el recurso de casación contra las sentencias condenatorias dictadas en juicio por jurados y contra las sentencias definitivas de juicio oral, juicio abreviado y directísimo en lo criminal, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 417 del CPP. Resulta obvio que la decisión que en esta ocasión se impugna no se encuentra comprendida en tales supuestos, por lo que no cabe profundizar más sobre ello. Asimismo, el segundo párrafo de la misma norma hace recurribles en casación a los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal revocatorios de los de primera instancia siempre que pongan fin a la acción, a la pena, o a una medida de seguridad o corrección, o imposibiliten que continúen; o denieguen la extinción o suspensión de la pena o el pedido de sobreseimiento en el caso que se haya sostenido la extinción de la acción penal. Tampoco la decisión que ahora cuestiona el particular damnificado se encapsula en tales hipótesis de la ley. Finalmente, el último párrafo del citado art. 450 del rito establece que también podrá deducirse el recurso de casación "respecto de los autos dictados por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal cuando denieguen la libertad personal, incluso en la etapa de ejecución". Entonces, el pronunciamiento impugnado por el particular damnificado, en esta oportunidad, no encuadra en ninguno de los supuestos de la norma que determina el ámbito de impugnación objetiva de este Tribunal. A ello, cabe adunar que el art. 453 del ritual faculta al particular damnificado a recurrir en casación "en los mismos casos previstos por el artículo 452 para el Ministerio Público Fiscal", es decir, sólo contra una sentencia absolutoria en donde se haya pedido la condena del imputado; una sentencia condenatoria, cuando se haya impuesto una pena privativa de la libertad inferior a la mitad de la requerida; o un sobreseimiento. Y si bien el inc. 4° del art. 452 establece que el Ministerio Público Fiscal podrá recurrir en casación "en los supuestos de los artículos 448 y 449", ello no puede desvincularse de la materia objetiva impugnada en esta sede, que está determinada en el art. 450 ya analizado. Entonces aparece claro que la decisión de la Cámara no resulta un supuesto revisable mediante la vía casatoria pretendida (conf. Arts. 450, 452 y conss. CPP). En el régimen general de los recursos previsto en el ordenamiento procesal, las resoluciones judiciales resultan impugnables sólo por los medios y en los casos expresamente establecidos en la ley. Todas las resoluciones importantes adoptadas durante el curso del proceso o en la etapa de ejecución, en efecto, tiene previsto su respectivo recurso (arts. 164, 188, 325, 333, 337, 439, 498 y 500 CPP), ya sea el de apelación o el de casación, y además se establece la posibilidad de ventilar algunas de esas cuestiones ante el superior tribunal de esta provincia en los casos señalados en los artículos 489, 491 y 494. En el caso del recurso de casación se prevén resguardos formales de admisibilidad que, en el aspecto objetivo de la impugnabilidad se refieren en primer lugar al tipo de resoluciones que pueden ser materia del recurso debiendo tratarse de sentencias condenatorias dictadas en juicio por jurados y sentencias definitivas de juicio oral, juicio abreviado y directísimo en lo criminal, es decir que aquellas que ponen fin al proceso o impiden su continuación o de alguna de las resoluciones que el art. 450 ha equiparado a sentencia definitiva por sus efectos. En el caso concreto, y más allá de no encuadrar la decisión impugnada en un supuesto del art. 450 como anteriormente fue explicado, al contrario de lo afirmado por el recurrente, se debe destacar que el pronunciamiento en crisis no es una sentencia definitiva ni se trata de una resolución que por sus efectos puede serle asimilada. Cabe recordar que si se pretende el conocimiento por parte de esta instancia, como tránsito necesario para la instancia federal, es menester demostrar la concurrencia de los presupuestos propios de ella, cobrando relevancia la observación de que los recursos extraordinarios sólo proceden contra sentencias definitivas, entendiendo como tales a las que terminan la causa o hagan imposible su continuación o las que, recayendo sobre una cuestión incidental, producen ese mismo efecto respecto de la causa principal, características que no están presentes en la situación en tratamiento (conf. SCBA Ac. 93.615,8-7-2005;96.323,4-10-2006;100.048,24-10-2007;109.245,29-9-2010; entre tantos otros). En efecto, la resolución impugnada no termina la causa ni hace imposible su continuación y ninguna de las argumentaciones del impugnante, expuestas desde su óptica particular, permite efectuar otra consideración a ese respecto, ni excepción alguna a la regla general. Cabe destacar que tampoco es equiparable a definitiva en tanto -por sus efectos- no ocasiona un agravio de imposible o insuficiente reparación ulterior que requiere tutela judicial inmediata (conf. Doct. SCBA P. 99.985, sent. del 4-9-2009; P. 102.018, sent. del 2-12-2009, P. 108.239, resol. 15-12-2010, P. 115.582, resol. 10-7-2013, e/o). Tampoco cabe excepcionar esta regla de la definitividad, en el caso puntual, a partir de la genérica denuncia de encontramos frente a un caso de gravedad institucional, pues tal elucubración no fue desarrollada con el grado de suficiencia y carga técnica necesaria para avanzar en un análisis en aquella dirección. Por lo tanto en atención a que la decisión impugnada no constituye un supuesto encapsulable en el art. 450 del CPP, ni es sentencia definitiva o equiparable a tal, en este caso, no es necesarios avanzar sobre el escrutinio de los demás requisitos formales de la vía federal que, de

conformidad con la doctrina que emerge de los fallos "Christou", "Di Mascio" y "Strada" de la C.S.J.N., eventualmente podría llegar a ampliar los casos sujetos a conocimiento de esta instancia casatoria. A los fines establecidos en los arts. 450, 456 y concordantes del CPP, en el caso, no resulta pertinente efectuar otra consideración (arts. 106, 450, 456, 479, 482 y ccdtes. Del CPP; 14 y 15, Ley 48; 18 y 75 inc. 22, CN)- Así lo voto. A la misma cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la tercera cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: Atento el modo en que ha quedado resuelta la cuestión anterior, no corresponde entrar en el análisis de la procedencia de los agravios traídos por el particular damnificado en el recurso impetrado. Así lo voto. A la misma cuestión planteada el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Resuelve: I. Declarar formalmente admisible la queja interpuesta (art. 433 segundo párrafo del CPP). II. Declarar improcedente la articulación presentada, en tanto el recurso de casación fue bien declarado inadmisibile. Con costas en esta instancia (arts. 106, 421, 433, 448, 450, 454, 464, 530, 531 y ccdtes del CPP, 18 y 75 inc. 22 de la CN, 14 y 15 de la ley 48). Regístrese, notifíquese y póngase en conocimiento del órgano jurisdiccional encomendándole tenga a bien arbitrar los medios necesarios para notificar personalmente, por intermedio de quien corresponda, al imputado de lo resuelto, adjuntando copia íntegra de la presente para serle entregada. Una vez agotado ese cometido, se solicita que dichas diligencias sean remitidas a esta Alzada. Oportunamente devuélvase al Tribunal de origen. MDP IPP 0304-1313-22...". Fdo. por: Santillan Iturres Gonzalo Rafael. Secretario del Tribunal de Casación Penal---Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/09/2026 12:48:41 Mancini Hebeica Fernando Luis Marpia. Juez. Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/09/2026 12:48:00 Budiño Maria Florencia. Juez---Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/09/2026 12:47:30.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede en Montevideo 546 piso 4° de CABA, en autos: "Transportes Ale Bus SRL s/Quiebra" N° 16331/2024, comunica por cinco días el estado de quiebra de TRANSPORTES ALE BUS SRL (CUIT 30-71478134-7), decretada con fecha 23.09.26. El síndico actuante es el contador Claudio Eduardo Sarella, con domicilio en Belgrano 1217 piso 12° Of. "126" de esta ciudad, tel. 1127153514, mail: sindicosarella@gmail.com, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14.12.26. Se deja constancia que el 02.03.27 y 14.04.27 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LCQ: 88.7). Se deja constancia que para conocer el trámite de verificación deberán ingresar a: <http://scw.pjn.gov.ar> con número de expediente y su jurisdicción-COM N° 16331/2024. Se deja constancia que se deberá publicar sin previo pago. Buenos Aires, octubre de 2026. Nancy Rodríguez, Secretaria.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaria a cargo de la Dr. Marcelo Alfredo Natiello, sito en 29 de Setiembre 1890 Lanús, comunica que con fecha 26 de febrero de 2026 se decreto la quiebra de ZABALA MARIANA BEATRIZ (DNI 20.891.953) con domicilio en la calle Casacuberta 2643 Gerli-Avellaneda. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Avda Hipolito Yrigoyen 3268 Lanús. Fijase el día 10 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 11 de diciembre de 2026 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ- Fijase hasta el día 12 de marzo de 2027 para dictar la la Resolución del art. 36 LCQ-Fijase el día 26 de febrero de 2027 para la presentación del informe general(art.39 LCQ)". Fdo. Dr Guillermo Alejandro Oyhanart-Juez. Lanús, de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RODRIGUEZ BRIAN EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-16146-26 (RI 11645/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora en la fecha de su firma digital. Lo expuesto, refleja una situación ambulatoria que, ante el incumplimiento de las reglas compromisorias por parte del inculso, demanda una imposición distinta a la propuesta por el Fiscal de intervención, y es ésta argumentación la que me lleva a no compartir lo requerido, y resolver conforme lo prescripto por el art. 189 inc. 1 del C.P.P., con lo cual, he de disponer la citación por edictos del encausado Rodríguez Brian Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-16146-26 seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente (artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.), lo que así resuelvo. Notifíquese a las partes. Funcionario firmante: en la fecha de su firma digital. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en la calle Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en la causa 6170, caratulada "Gimenez Miguel Angel s/Robo Agravado con Escalamiento en Tentativa y Violación de Domicilio (IPP 18-02-5861-25/00)", notifica por el presente a MIGUEL ÁNGEL GIMENEZ, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Encontrándose firme la sentencia condenatoria dictada en fecha 30 de septiembre de 2026 respecto de Miguel Ángel

Gimenez, deberá efectuarse el cómputo de la pena impuesta. Mariano Aguilar. Cómputo: Que practico para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta por sentencia dictada el 30/09/2026, en la cual se condenó a Miguel Ángel Gimenez a la pena de un (1) año de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso. Que según surge de la IPP vinculada, el encartado fue detenido el 5 de octubre de 2025, permaneciendo en esa condición hasta el 4 de octubre de 2026, fecha en la que se efectivizó su excarcelación, en los términos del art. 169, inc. 9, del CPP. De ello se colige que la pena de prisión impuesta al nombrado se tuvo por compurgada por haber agotado, en prisión preventiva, la condena impuesta por sentencia no firme. En consecuencia, la pena venció a las 12.00 horas del 4 de octubre de 2026 (art. 16 CP) y la caducidad registral operará el 4 de octubre de 2036 (art. 51, inc. 2°, del CP). Maria Victoria Simioli, Secretaria. Apruébase el cómputo de pena practicado por la actuaria (art. 500 del CPP). Notifíquese, a las partes de manera electrónica; y al encausado, mediante edicto. Una vez firme, librense las comunicaciones que correspondan. Fdo. Mariano Aguilar. Juez. Ante mí: María Victoria Simioli Secretaria.- Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 DIAS(art. 129 Ley 11.922). Campana, 9 de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - "/mas de Zamora, 13 de octubre de 2026. Téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal, y previo a expedirme, cítese y emplácese al imputado JUAN DOMINGO OJEDA, por el término de cinco días, a estar a derecho. Notifíquese electrónico Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única, con sede en la calle 29 de Septiembre N° 1890, 1° piso, de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Vitullo Valeria Lorena s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 74.660, con fecha 20 de abril de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de VALERIA LORENA VITULLO, DNI N° 25.430.138, CUIT N° 27-25430138-3. Ha sido designado síndico el Estudio Arena - Cervantes - Seyahian, con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen N° 4243, piso 1°, oficina "9", de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires. Las solicitudes de verificación deberán presentarse en formato PDF al correo electrónico sindicatura.lanus4@gmail.com. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 2 de diciembre de 2026 deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación, acompañados de los títulos justificativos de sus créditos (art. 32, Ley 24.522). El síndico presentará el informe individual (art. 35 LCQ) el día 15 de febrero de 2027 y el informe general (art. 39 LCQ) el día 29 de marzo de 2027. La resolución prevista en el art. 36 LCQ se dictará el día 1 de marzo de 2027. El plazo para presentar la propuesta fundada de agrupamiento y categorización de acreedores vence el día 15 de marzo de 2027. El plazo para dictar la resolución que fije las categorías de acreedores vence el día 26 de abril de 2027, y el período de exclusividad para formular propuestas de acuerdo vence el día 6 de julio de 2027 (art. 43 LCQ). La presente publicación se efectúa sin necesidad de previo pago (art. 273 inc. 8° de la Ley 24.522). Lanús, octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia Secretaria a cargo del Dr. Pérez Tabernero Gustavo Oscar, sito en Av. Mitre Nro. 2609 piso 3° (Anexo Mitre) ciudad y partido de Avellaneda comunica que con fecha 24 de abril de 2026 se decretó la quiebra de la Señora MERELES, LUCIANA ITATI (DNI 26.613.220) CUIL 23-26613220-4 con domicilio en la calle La Posadas Nro. 1650, Villa Dominico, partido de Avellaneda Se ha designado al Cr José Manuel Montaña, (Tel 011-1144732541 Mail Peritojmm@yahoo.com.ar., al cual deberán ser remitidas las insinuaciones del art 32 LCQ, Fijase el día 24 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art.32 LCQ). Fijase el día 23 de marzo de 2027 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 20 de abril de 2027 para la presentación del Informe General(art. 39 LCQ). Dr. Pablo Ernesto Bocaccia - Juez. Avellaneda de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martinez, Secretaría Única del Dr. Juan Ignacio Agüero, hace saber que en autos caratulados "Ruiz Tatiana Ayelen s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-59304-2026, con fecha 23 de septiembre de 2026, se ha decretado la quiebra de TATIANA AYELEN RUIZ, DNI: 33.113.762, con domicilio real calle 147 Bis entre 78 y 79 S/ N°, Los Hornos, partido La Plata, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. María Elena Falabella, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 09 de noviembre de 2026, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-4817936, de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 21 de diciembre de 2026 e informe general el día 01 de febrero de 2027.- La Plata, 09 de octubre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- La Plata, 09 de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Campos Cintia Mabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97941-ELEC, hace saber que el día 24/09/2026 se ha decretado la Quiebra de CINTIA MABEL CAMPOS, con DNI 32.829.948, Síndico actuante Contador Ezequiel Cestac, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, y electrónico en20319984233@cce.notificaciones, correo

electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, número telefónico 2392-610542, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, de 09 a 12 hrs. los días lunes a viernes, con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 6 de Noviembre de 2026, debiendo abonar la suma de \$38.380 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 28 de Diciembre de 2026 y el informe general el día 12 de marzo de 2027. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 13 de octubre de 2026. El presente deberá publicarse por cinco días, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Buenos Aires, bajo debida constancia que la medida deberá publicarse sin previo pago en función de lo dispuesto por el Art. 273 inc. 8 de la ley 24.522. La Plata, 13 de octubre de 2026.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JORGE DANIEL FALCÓN, domiciliado en calle 52 nro. 3644 de Necochea, y MARCELO ABALLAYN, con domicilio en calle 515 N°1593 de Quequén, en causa nro. 21433 seguida a Portillo Matias Miguel por el delito de Otros la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 17 de junio de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de octubre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez Juez, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 287, piso 1, Quilmes, hace saber que en autos "Gomez Fiamma Priscila s/Quiebra (Pequeña) Expte. QL-28671-2025, con fecha 29 de octubre de 2025 se decretó la quiebra de FIAMMA PRISCILA GOMEZ, DNI 38326359 con domicilio real en calle 876 Nro. 3976 Villa La Florida, Quilmes. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 02/02/2027 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat. Correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Domicilio: Alvear N° 869 de Quilmes. Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Presentación del Informe Individual 03/03/2027, Informe General 15/04/2027. Quilmes, 06 de octubre de 2026. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522" en el "Boletín Oficial".

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Atento a lo ordenado por el señor Juez interinamente a cargo de este Juzgado de Garantías n° 2 Departamental, Dr. Patricio Arrieta, en el marco de la presente I.P.P. n° 09-00-16102-21/00 - "BASTIANO, PATRICIO LEONARDO s/Abuso sexual con acceso carnal", y conforme desconocerse el paradero del sindicado Bastiano; se procede a efectuar la notificación del mismo por Edicto Judicial, de la resolución que dispone hacer saber al nombrado la renuncia al cargo del Dr. Enrique Gustavo Arguello como su Defensor Particular, dando intervención a la Defensoría Oficial, y asimismo, hacer saber al sindicado que podrá proponer Defensor/a de la matrícula dentro del término de tres (3) días, y vencido dicho término continuará siendo asistido por la Defensa Oficial (C.P.P. arts. 89, 92 y ccots.); el cual se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en

caso de no hacerlo, será declarado, además, rebelde. Se notifica a tal fin.... Martin Lanidni. Auxiliar Letrado del Juzgado de Garantías n° 2 de Mercedes.

oct. 16 v. oct. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3837 (I.P.P. N° 10-00-021705-22/00, y sus agregadas I.P.P. N°10-00-010738-22/00) seguida a Cristhian Fernandez Lopez por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, en los términos del art. 277 inc. 3° apartado b) en función del inc. 1° apartado del código penal, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a CRISTHIAN FERNANDEZ LOPEZ natural de la República de Bolivia, DNI N° 95.229.810, nacido el día 02 de Febrero de 1995, en la ciudad de Villazón, Bolivia, instruido, empleado de la construcción, soltero, con último domicilio denunciado en la calle Flor de Otoño N° 246, Piso 3° del Barrio 31 de Retiro de CABA, hijo de Abdon Fernandez, Aguilar (f) y de Margarita Lopez Virca (v), identificado en el Prontuario N° 1760603 de la Sección A-P de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y expediente alfanumérico 07240071 del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristhian Fernandez Lopez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 13 de octubre de 2026. Firmado Electronicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 16 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Programa Relevamiento, Organización Destrucción de Expedientes Del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, sito en la calle Larroque 2485/87 de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Tel. 42864920/22/25 hace saber que el día 15 de diciembre de 2026, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes iniciados entre los años 1971 a 2001 pertenecientes a los extintos Juzgados de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, en un total de 8111 causas, todos ellos contenidos en los legajos nominados bajo las designaciones del 17046 al 17428 inclusive (RSC-1624- 2026). En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda permanente las causas que fueron materia de oportuno análisis y decisión en tal sentido, las que fueron excluidas del proceso de destrucción y debidamente preservadas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente.- Correo Electrónico Oficial : beatriz.fagoagabasilico@pjba.gov.ar / prodelz@jusbuenosaires.gov.ar Lomas de Zamora, 09 de octubre de 2026. Fagoaga Basilco Beatriz.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, sito en la calle Larroque 2485/87 de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Tel 42864920/22/25 hace saber que el día 15 de diciembre de 2026, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes iniciados entre los años 1971 a 2001 pertenecientes a los extintos Juzgados de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, en un total de 8111 causas, todos ellos contenidos en los legajos nominados bajo las designaciones del 17046 al 17428 inclusive (RSC-1624- 2026). En tal sentido se hace saber que el Departamento Histórico Judicial ha seleccionado para su guarda permanente las causas que fueron materia de oportuno análisis y decisión en tal sentido, las que fueron excluidas del proceso de destrucción y debidamente preservadas. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente.- Correo Electrónico Oficial: beatriz.fagoagabasilico@pjba.gov.ar / prodelz@jusbuenosaires.gov.ar Lomas de Zamora, 09 de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Programa Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes Del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, sito en la calle Larroque y Presidente Perón de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hace saber que el día 27 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes iniciados entre los años 1973 y 2020 pertenecientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nros. 1, 8, 9, 10 y 13 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, en un total de 14608 expedientes, - 915 legajos- por así haberlo resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Exp. 3000-36900-2026 Res P14 /2026 RSC 2950/2026. La fecha de destrucción se establece para el día 27 de noviembre del cte. año. En tal sentido le hago saber que el Departamento Histórico Judicial ha analizado pormenorizadamente las causas, actividad al término de la cual, decidió que ninguna de ellas fuera excluida del proceso de destrucción ni preservada. Según establece

el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente.- Correo Electrónico Oficial : german.giudice@pjba.gov.ar / prode-lz@jusbuenosaires.gov.ar Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2026. Giudice German Ezequiel.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Sigales Dante s/Abrigo - Expte. N° MG-10441-2026" ha dispuesto Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente: "General Rodríguez, de octubre de 2026. Citar y emplazar en juicio, al padre biológico y familiares del niño S.D. nacido el día 25/04/2026 en el Hospital Zonal Esp. Maternal Neonatal Estela de Carlotto, hijo de la Sra. SIGALES ROCIO BEATRIZ, para que en el plazo de cinco días de notificados, se presenten en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación al niño de mención (Conf. art. 10 y 12 y ccs. Ley 14.528) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar la situación de adoptabilidad del niño. Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incumplimiento, se tendrá por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones posteriores. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión.. "Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial."

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Lourdes Alonso de Santiago PDS, Secretaría a cargo Ezequiel Baleani, Julieta Fragnito y Marcos Nicolás Basso, sito en Pichincha 55 de Lanús, pcia. de Buenos Aires, en el expediente "Malena Leonor Ause s/Abrigo" AL-11545-2026, en trámite ante dicho organismo, notifica a MARTA ALEJANDRA AUSE con DNI 32.064.073 lo dispuesto en la providencia de fecha 14 de octubre de 2026, que dice: "Lanús, fecha de firma electrónica (...) En virtud de ello y tal como fuera ordenado en fecha 23 de septiembre de 2026, cítase a la sede del Juzgado a Marta Alejandra Ause, progenitora de la niña y a Natalia Gabriela Ause, tía por línea materna y abrigadora de Lautaro y Gustavo Gabriel Ause, munidas de documento nacional de identidad y debido patrocinio letrado, para el día 21 de octubre de 2026 a las 9.00 horas (art. 10 y 12 Ley 14.528), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar la situación de adoptabilidad de Malena Leonor Ause. Hágase saber que en dicha oportunidad deberán constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y comparecer con abogado patrocinante (art. 10 y 12 de la Ley 14.528). En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrán solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales (José Ignacio Rucci 1051 de Valentin Alsina, partido de Lanús, correo electrónico: admisiondefensacivil.al@mpba.gov.ar y número de contacto: 1128622952). Notifíquese por edicto a la Sra. Marta Alejandra Ause (art. 135 y 145 del Código Procesal Civil y Comercial) los cuales se publicarán en el Boletín Judicial y en el Diario "Vida de Lanús", sito en la calle Anatole France N° 2143, Lanús Este durante tres días (art. 146 del mencionado cuerpo legal) así como mediante el servicio de mensajería instantánea al número telefónico que surge del acta de audiencia de fecha 13/10/2026 (1162387598) denunciado por Natalia Griselda Ause. A fin de garantizar la seguridad de la comunicación, la inalterabilidad del contenido y el debido registro, dicha notificación se realizará por Secretaría mediante el teléfono móvil oficial del Juzgado -proporcionado por la SCBA- utilizando la plataforma WhatsApp (...)" Fdo.: Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago. Jueza de Familia. PDS.- (14/10/2026). Lanús, fecha de firma electrónica. El presente edicto deberá publicarse, exento de pago, por tres días en el Boletín Judicial boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones y en el diario "Vida de Lanús" del partido de Lanús.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, sito en la calle Larroque y Presidente Perón de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hace saber que el día 27 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, de los expedientes iniciados entre los años 1973 y 2020 pertenecientes a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nros. 1, 8, 9, 10 y 13 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, en un total de 14608 expedientes, - 915 legajos- por así haberlo resuelto la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en Exp. 3000-36900-2026 Res P14 /2026 RSC 2950/2026 La fecha de destrucción se establece para el día 27 de noviembre del cte. año. En tal sentido le hago saber que el Departamento Histórico Judicial ha analizado pormenorizadamente las causas, actividad al término de la cual, decidió que ninguna de ellas fuera excluida del proceso de destrucción ni preservada. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de

destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Los Legajos permanecen hasta entonces en la sede de éste órgano, para ser consultados y/o a todo efecto que se estime pertinente.- Correo Electrónico Oficial: german.giudice@pjba.gov.ar / prodelz@jusbuenosaires.gov.ar Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, hace saber que en autos "Elias Marta Inés s/Quiebra (Pequeña)" Exped. N° 69714 con fecha 25/09/2026 se ha decretado la Quiebra de la Sra. MARTA INES ELIAS, DNI 5.762.663, CUIT 27-05762663-7 con domicilio real en Tira 2 s/n 651 Barrio Amaeton de la ciudad de Pergamino, pcia. de Bs. As. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces; asimismo; se ordena a la fallida y a terceros entregar sus bienes al Síndico. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el 13/11/2026 ante el Síndico actuante Cdora. Vercellino, Maria Mercedes, en su domicilio de calle 9 de Julio 1968 Pergamino, los días lunes y miércoles de 9:30 a 11:30 hs., debiendo abonar el arancel previsto en el Art. 32 LCQ. Los pretensos acreedores que no residan en la localidad de Pergamino podrán enviar sus solicitudes de verificación al correo electrónico: mmvercellino@gmail.com adjuntando en formato PDF la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel del art 32 LCQ en la cuenta del Banco Provincia Buenos Aires N° 6583504285/2, CBU 0140483203658350428523, alias: corte.bambu.gorro. Inf. Individual 22/12/2026. Inf. General 12/02/2027. Pergamino, octubre de 2026. Parodi Maria Clara, Secretario.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Sanatorio Medico Los Tilos SA s/Quiebra (Grande) (antes "Concurso preventivo)" -exp. n°156429-, se ha decretado con fecha 01/10/2026, la quiebra de SANATORIO MEDICO LOS TILOS SA, CUIT 30710059825-, con domicilio social en la calle 41 N° 347 de la ciudad de La Plata; y se ha dispuesto la continuidad de la Sindicatura designada en el concurso previo, al Estudio Mallano Y Asociados, en cabeza de su titular, Contador Enrique Daniel Mallano con domicilio físico constituido en calle 44 N°1065, piso 8 de La Plata y domicilio electrónico 20143714552@cce.notificaciones.gov.ar, teléfono celular 221-5529165 y mail de contacto daniel@estudiomallano.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días lunes, miércoles, y viernes, en el horario de 10 a 14 hs. en el domicilio de calle 44 N°1065 piso 8°, e/ 16 y 17 de La Plata; asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -daniel@estudiomallano.com-, hasta el día 22 de diciembre de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 11 de febrero de 2027 para deducirse las impugnaciones; el día 11 de Marzo de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 27 de abril de 2027 el informe General; hasta el día 11 de mayo de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. Déjese constancia que los acreedores que se hubiesen presentado a insinuar sus créditos en la etapa del concurso, se encuentran exentos de insinuarse nuevamente. La Plata, 14 de octubre de 2026. Dra. Silvana Andrea Meschini, Secretaria.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Dolores, a cargo de la jueza Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Luján Benítez, el 3/7/2026 se ha declarado la quiebra de BURGOS ALEJANDRA PAMELA, DNI: 34472446, caratula "Burgos Alejandra Pamela s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 64399, síndico Cdor. Jerónimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 2/12/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificadorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podrán ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verificadorios se realizará al mail indicado, hasta el 3/2/2027. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 3/3/2027. Informe General art. 39 LCQ hasta el 5/4/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - En causa N°1049-1069-2022, caratulada "Martinez Raúl Alfredo s/Encubrimiento", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 56 N° 375 e/58 y 59 de la localidad de San Clemente, partido de La Costa, provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos Y Vistos:...Resuelvo: 1.- Declarar extinguida la acción penal publica en esta causa N°1049-1069-2022 I.P.P N° 03-02-4189-20, seguida a Martinez Raul Alfredo por el delito de Encubrimiento, por haber arribado a un conciliación con la víctima y haber cumplido íntegramente el acuerdo. 2.- En consecuencia Sobreseer totalmente al imputado MARTINEZ RAÚL ALFREDO, titular de DNI N° 11.837.432, cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de Encubrimiento por el que mediara requisitoria de elevación a juicio... Notifiquese...".- Funcionario Firmante: 18/09/2026 Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 979-699-2022, caratulada "Berenguer María Lucía Estefani s/Usurpación de propiedad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 19 N° 351, de la localidad de La

Toninas, Partido de La Costa, Pcia. de Bs.As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos Y Vistos:... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°979-699-2022 I.P.P N°03-02-185-21 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado BERENGUER MARÍA LUCIA ESTEFANI cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Usurpacion de Propiedad" , previsto y penado en el Art.181 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese...". Funcionario Firmante 22/09/2026 - Martinez Mollard Jorge Agustín - Juez.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARCOS DAVID MOISES YANCOVICH. "Yancovich Marcos David Moises s/Amenazas simples y amenazas calificadas conforme al art. 149 Bis Primer Párrafo Primera y Segunda Parte todo en concurso real de delitos Art. 55". Cito resolución: "...Cítese a Yancovich Marcos David Moises, DNI 46.929.293, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Pirchio Noelia Belen s/Quiebra (Pequeña)", que el 1 de octubre de 2026 se ha decretado la quiebra de NOELIA BELEN PIRCHIO, DNI 36.754.483, domiciliada en la calle Clemente Pene N° 436 00 de la localidad de Juan Couste (Est. Algarrobo), partido Villarino, de la Provincia de Buenos Aires, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio en calle Roca N° 698 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 22 de diciembre de 2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico.- Se señalaron los días 10 de marzo de 2027 para la presentación del informe individual y 27 de abril de 2027 para el informe general. Bahía Blanca, 14 de octubre de 2026. - Fdo. Alicia S. Guzman - Secretaria.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del D.J.Mercedes, con sede en calle 27 N° 576 3º piso de Mercedes (B), hace saber por cinco días en autos "Giachino Agostina s/Concurso preventivo (Pequeño) (Expte. N° 54.731)" que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de AGOSTINA GIACHINO, CUIT N° 27-38242951-1 con domicilio real en calle 26 N° 751 de Mercedes (B), habiéndose designado Síndico al CP Diego Jose Robles con domicilio en calle N° 28 N° 460 de Mercedes, a quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el 18/11/2026 los días martes y jueves de 08:30 hs. a 12:00 hs.- El informe del art. 35 se presentará el día 4/02/2027 y el del art. 39 el día 18/03/2027.- Mercedes, 13 de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Ignacio Alberto Trotta, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia María Liska, sito en la calle Entre Ríos N° 2929 de La Matanza, comunica por cinco días en el Boletín Judicial de la Pcia. de Buenos Aires, que en autos caratulados "Alvarez, Juan Martin s/Concurso preventivo (Pequeño)" (Expte. 28.643/26), se dispuso la apertura del concurso preventivo de JUAN MARTIN ALVAREZ, DNI 23.675.552, CUIT: 20-23675552-6, con Domicilio en Salguero N° 1628, Villa Insuperable, La Matanza, pcia. de Buenos Aires. El síndico designado en autos es el Contador Pedro Alfredo Valle, con domicilio en la calle Entre Rios 3026 de San Justo y domicilio electrónico 20045329098@cce.notificaciones, número telefónico (Claro) 11-5416-7809 y correo electrónico personal pedroalfredovalle@gmail.com, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de noviembre de 2026. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 08 de febrero de 2027 y 22 de marzo de 2027 respectivamente. Se prescinde de audiencia informativa por tratarse de pequeño concurso. San Justo 23 de septiembre de 2026. Fdo. Ignacio Alberto Trotta. Juez.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 5, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 17.09.26 se ha decretado la quiebra de CASA OTTO HESS SA, CUIT 30-52600883-5, con domicilio en la Av. Córdoba 2254, CABA, en las actuaciones caratuladas "Casa Otto Hess SA s/Quiebra", Expte. N° 16034/2025. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, en forma presencial o virtual, ante la sindicatura "Tabasco & Estévez", con domicilio en Uruguay 750, piso 6º "A", CABA. (Tel.: 4371-1717 y 4372-0353), hasta el día 19.11.26, conforme se establece en el protocolo inserto en el auto de quiebra. En el caso de insinuarse virtualmente, deberá presentarse en la casilla de correo electrónico sindicaturacoh@gmail.com, denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Para el caso de que la insinuación se efectúe en forma presencial en el domicilio de la sindicatura, será en el horario hábil de 14.00 a 18.00 hs., debiendo previamente comunicarse con el teléfono o por el correo electrónico señalados. Los informe previstos por los arts. 35 y 202 de la LCQ se presentarán el día 12.02.27 y el informe general (art. 39 LCQ) el día 19.03.27. Se intima a la fallida a cumplir con los arts. 86 y 106 LCQ debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Asimismo, se intima a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida o de recibirlos de ella, así como realizar actos sobre bienes desapoderados, so pena de ineficacia (arts. 88, inc. 5º, y 109 LCQ). Buenos Aires, 08 de octubre 2026. Alejo Torres Secretario.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional n° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a LEONEL DAVID SILVA, argentino, DNI 39.957.266, manifiesta ser de nacionalidad argentina, de ocupación empleado, haber nacido el sábado, 19 de octubre de 1996 en La Plata, provincia de Buenos Aires, ser hijo de Ayala Julia (v)

y de Leonardo (v), con último domicilio en calle 72 y 146 s/n° de Los Hornos, La Plata, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 14 de octubre de 2026.- Visto que el imputado Silva Leonel David se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional n° 5 de La Plata, de conformidad con el art. 129 del CPP, a tal fin, ofíciase al Boletín Oficial.- Fdo. Diego Tatarsky. Juez".-

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 6 de agosto de 2026 en autos "Dominguez Paz Walter Javier s/Quiebra (Pequeña)" (Exp. n° 45.028) se decretó la quiebra de WALTER JAVIER DOMINGUEZ PAZ, DNI 22.383.690, domiciliado en calle Jujuy N° 1156 de Mar del Plata, pdo. de General Pueyrredón. Síndico designado CPN Diego Raúl Zaragoza con domicilio en calle Dorrego N° 1445 de la ciudad de Mar del Plata, domicilio electrónico 20225395188@cce.notificaciones. Presentación de verificaciones hasta el día 9 de noviembre de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Se fija el día 29 de diciembre para la presentación por el síndico del informe individual.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Chaco con asiento en la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenas, en autos caratulados "CARSA SAS/ Quiebra" Expte. N° 9007/2026-1-C ha resuelto "...Resistencia, 2 septiembre de 2026...V.- Ordenar a la fallido y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley.- ...VII.- Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).-... XI. Ordenar la publicación de edictos en cada una de las jurisdicciones donde la deudora tuviere establecimientos y/o sucursales y/u opere con entidades Bancarias y/o prosiga juicios en su calidad de parte actora y/o en su calidad de parte demandada; a saber, Provincias de: Chaco, Corrientes, Misiones, Formosa, y pcia de Buenos Aires Salta, Jujuy, Santiago deL Estero, Tucuman, Neuquen, Rio Negro, Buenos Aires y Cdad. Aut. de Buenos Aires; en la forma prevista por los arts. 88 Y 89 de la Ley 24.522.... XII.- Clasificar el presente proceso como Categoría "A" (art. 253 inc. 5º) y Mantener a la sindicatura designada en autos atento las razones expuestas oportunamente, correspondiente al "Estudio Contable Benitez" integrado por los CP Jose Valentin Benitez; Jose Nicolas Benitez, Cynthia Bernard, con domicilio en Avda. Las Heras N° 383 de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco...XVI.-Mantener como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 06 de noviembre de 2026.- XVII. Mantener el 30 de marzo de 2027 como fecha en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 25 de junio de 2027, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ)". Se ha dispuesto la publicación del presente en cumplimiento de la rogatoria que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, en los autos caratulados "Carsa SA s/ Oficio Ley 22.172" Expte. N° 66524/2026, y deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario "El Dia" de La Plata, con carácter de urgente y sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere en los autos principales, de trámite por ante el Juzgado oficiente Civil y Comercial N° 23 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Chaco con asiento en la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenas, en autos caratulados "Carsa SAS/Quiebra" Expte. N° 9007/2026-1-C (arts. 89 Ley 24522). La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Melino Victor Rodolfo s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 65191 (fecha de inicio 8/10/26), hace saber que el día 8 de octubre de 2026 se ha decretado la quiebra de VICTOR RODOLFO MELINO, DNI N° 27.821.472, CUIT/CUIL 24-27821472-5 con domicilio real en calle 132 y 639 s/n, Arana, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Síndico actuante Contador Andres Luis Martorelli, con domicilio constituido en calle 10 Nro 623 PB A de la Ciudad de La Plata (Teléfono 221 - 4217229), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 1 de febrero de 2027 en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 horas y/o mediante correo electrónico dirigido a lmathieu@estudiomathieu.com.ar en formato pdf y con la documentación fundante. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM vigente a la fecha de la presentación del pedido verificadorio. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta denunciada por el Síndico (Banco Galicia y Buenos Aires Cta. Cte. n° 000007270852 CBU 0070085620000000072724. Titular: Andrés Luis Martorelli DNI: 8.364.592). El informe individual deberá presentarse el 2 de marzo de 2027 y el informe general previsto por la citada ley el día 16 de abril de 2027 (arts. 35 y 39 lcq).- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 2026. Firmado.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, sito en la calle Av. Mitre 2609, Piso 3, de la ciudad de Avellaneda; Juzgado a cargo del Dr. Martín Alfredo Botassi, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Monetta, y de la Dra. Melisa Vásquez, hace saber que con fecha 18/09/2026, se ha decretado la quiebra de GONZALEZ ANDREA FABIANA, titular del DNI N° 20.746.966, domiciliada en la calle Doctor Melo N° 3022, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, fijándose el día 26 de noviembre de 2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ) como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, vía correo electrónico, ante la Síndico Cdora. Magalí Noemí Rodríguez, Tel. 4242-5103 / 15-5504-0512). Se informa dirección de e-mail de la síndico: legalesrodriguez@yahoo.com.ar, dejándose establecido que los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico citado los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF, copia íntegra de la documentación que funda su pretensión; y debe incluir los siguientes requisitos: "1- Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación.- 2- Nombre y apellido, o razon social.- 3- Domicilio real y

constituido, tanto procesal como electrónico (si lo tuviere).- 4- Constancia de CUIT o CUIL.- 5- Teléfono.- 6- Correo electrónico.- 7- CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera.- Asimismo, fijase el día 11 de diciembre como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieran verificado sus créditos podrán revisar los legajos, formular por escrito impugnaciones y observaciones. Fijase el día 12 de febrero de 2027 para que la Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 de la Ley 24.522; y el día 31 de marzo de 2027 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos a la fallida, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan en su poder bienes de la nombrada en su poder, a ponerlos a disposición de la Síndico en el término de cinco días". Avellaneda, octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría Única hace saber que, con fecha 21.09.2025, se ha decretado la quiebra de DEL MASTRO SERGIO DANIEL, argentino, DNI N° 25.952.941, CUIT: 20-25952941/8 con domicilio real en calle General Juan Lavalle N° 897 de la localidad de José Mármol, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires; fijándose el 04.03.2027, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, ante el síndico designado en autos. El síndico designado en autos es el Cdor. Carlos Alberto Montero (42622275/1556992082), con domicilio en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora. La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com. El arancel del art. 32 de la L.C.Q., será abonado mediante transferencia bancaria al CBU: 0290058200000001744196. El Síndico presentara los informes previstos por el art. 35 y 39 de la LC, los días 12 de abril de 2027 y 17 de mayo de 2027, respectivamente. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 02/10/2026 se ha decretado la quiebra de LEIVA JESICA NATALIA DNI 28376927 El síndico desinsaculado en autos es el/la Contador/a Larrus Gustavo Carlos, Contador Público Nacional, inscripto al Tomo 78, Folio 184 CPCEPBA, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1299 de Banfield, teléfono 221 575 1909, con domicilio electrónico 20164273734@cce.notificaciones y correo glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com Horarios y días de atención: lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 02/02/2027, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos, pudiendo presentar las insinuaciones vía mail a la casilla: glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com. El día 02/03/2027 y el día 05/04/2027 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la LC). "Leiva Jesica Natalia s/ Quiebra (Pequeña) Exp. n°: LZ-47921-2026". Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4.331, seguida a Agustín Vera y otros por los delitos de Resistencia a la autoridad y usurpación de propiedad en grado de tentativa, en concurso real entre sí, del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto citar y emplazar mediante edicto a publicarse por el el término de cinco días a AGUSTÍN VERA, sin apodos, argentino, de 24 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Zinny N° 4663, nacido el día 15/01/2000 en La Matanza, titular del DNI 45.398.717, hijo de Gumerinda Acuña y de Carlos Vera Villalba, desempleado, sin teléfono o email, instruído, habiendo cursado estudios secundario incompleto a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: " I.- Tiénese presente lo manifestado por la Defensa en relación al encartado Agustín Vera, y desde que se desconoce su actual paradero, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, al nombrado Vera por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- II.- ..., Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional", Secretaría.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RODRIGUEZ DAMIAN ESTEBAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-35880-25 (RI 11188/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado en fecha 26/05/2026 y 21/09/2026 por la seccional policial de Lomas de Zamora 7ma., y lo peticionado por las partes, dispóngase la citación por edictos del encausado Rodriguez Damian Esteban debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-35880-25, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Funcionario firmante: 13/10/2026-..." Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.- Lomas de Zamora.

oct. 19 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de WALTER EDUARDO GRIFFITHS, DNI 16.606.045, con domicilio en calle San Martín nro. 355 de Felipe Sola, partido de Puán, provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 25 de febrero de 2026 y que el 27 de abril de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo "Griffiths Walter Eduardo s/Concurso preventivo (Pequeño) -Exp. 58463-". Se fijó el día 22 de diciembre de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos a la Síndico Contadora Lidia Angela Sosa, con domicilio legal físico en Alsina 184, 2do. piso, of. 3 de Bahía Blanca, domicilio electrónico 27065450653@cce.notificaciones, email: lidiasosa@live.com.ar; el día 3 de febrero de 2027 a fin de que la Síndico presente el informe individual (art. 35 de la Ley 24522) y el día 17 de marzo de 2027, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). La audiencia informativa se realizará con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad y cuya fecha y hora se determinará cuando el proceso así lo permita conforme lo dispuesto por el art. 43 y concordantes de la Ley 24522. Bahía Blanca, 14 de octubre de 2026.- Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado".

oct. 19 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo diez a que comparezcan en autos "Gimenez Maria Esther c/Sala Juan Carlos Andres s/Usucapión" Expte 40690, a sucesores de SALA CARLOS ANDRÉS, DNI 7.270.692 y/o Sra. ONGAY MARÍA ELVIRA, DNI 899619 y/o quién se crea con derechos al dominio del inmueble Circ. 4, Sección: E, Manzana: 393, Parcela:10 del Partido de Pinamar (124), Provincia de Buenos Aires. Pinamar, de septiembre de 2026. Juan Geronimo Valenzuela - Secretario.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Paz de Escobar, Secretaría Única, en los autos caratulados "Orellana, Edy René y Otro c/Askaba Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Prescripción adquisitiva" (Exp. 95768), se cita a la accionada ASKABA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Circunscripción IX, Sección AA, Manzana 40 A, Parcela 15, Partida Municipal 118-47514), para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente (arts. 484 y 681 CPCC). Fdo. Claudia Lorena Tatangelo. Juez.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabian, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados "Nuñez Maria Cristina c/Ruiz y Cucullu Herminia Isabel y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" expediente N° 85.938, cita y emplaza a RUIZ Y CUCULLU HERMINIA ISABEL y /o sus herederos y a los herederos de ERNESTO DOMINGO RUIZ Y CUCULLU, a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial.- Barletta Analía Veronica, Secretaria.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 5, Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Coradi Fabiana Maricel, Juez, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Cardellini Nora Cristina c/Esposito Francisco y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (LP 10571/2011)" cita por edictos a JUANA MARIA BAIETTO, a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción adquisitiva se pretende sito en calle 11 bis e/ 659 y 660 de Parque Sicardi, La Plata, Matrícula 259471 (055) Nom. catastral: IX, G, Manz. 195 parc. 4-, para que en el término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designárseles Defensor oficial para que lo representen en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual). Los mismos serán publicados por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y el diario El Día de La Plata.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 5, Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Coradi Fabiana Maricel, Juez, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Cardellini Nora Cristina c/Esposito Francisco y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (LP 10571/2011)" cita por edictos a FRANCISCO ESPOSITTO, a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya prescripción adquisitiva se pretende, sitos en calle 11 bis e/ 659 y 660 de Parque Sicardi, La Plata, Matrícula 259470 (055) Nom. catastral: IX, G, Manz. 195 parc. 2 y parc. 3-, para que en el término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designárseles Defensor oficial para que lo representen en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual). Los mismos serán publicados por el término de dos días en el "Boletín Oficial" y el diario El Día de La Plata.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Fernandez Lucero Estrella Jasmin s/Abrigo (Expte LM-315-2026) a los fines de notificar a la Sra. FERNANDEZ LAURA ROXANA la siguiente providencia: "San Justo, 9 de octubre de 2026. Por recibido, téngase presente el dictamen efectuado Atento el estado de autos, en los términos del Art. 10 de la ley 14528, y a fin de que se presente en forma presencial, cítese la Sra. Fernandez Laura Roxana para que el día 23 de noviembre de 2026 a las 9,00 horas se presenten ante este Juzgado, a la audiencia a celebrarse ante S.S, debiendo asistir a la misma con debido patrocinio letrado. Haciéndole saber a los mismos que en caso de incomparencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña Fernandez Lucero Estrella Jasmin. En caso de carencia de medios económicos podrá recurrir a la Defensoría Oficial, domicilio sito en Almafuerte 3133 San Justo, e mail consultascivil.lm@mpba.gov.ar, o al patrocinio gratuito del Colegio de Abogados de La Matanza, (Villegas 2008 Esq. Ombu,

San Justo que atiende los días martes y jueves a las 13:45 hs.) Notifíquese mediante oficio policial. (...) . Atento lo que se desprende de las constancias de autos, en atención a las particularidades del caso de autos, y en virtud a lo oportunamente dispuesto, publíquense edictos por dos días en un diario de los autorizados por la S.C.B.A. a elección del Ministerio Público, y en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la citación a la audiencia dispuesta ut supra.-Confesión a cargo de la Asesoría interviniente". (...) Fdo. Juan Jose Dore. Juez PDS.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por diez días a sucesores del Sr. NICOLAS RAFAEL LLOMPART DNI 26.262.631 para que se presenten a hacer valer sus derechos en el proceso caratulado "Sosa Cristina Haydee c/Llompert Nicolas Rafael s/Daños y Perj. autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" LP-39776-2023 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente. La Plata, de octubre de 2026. Fdo. Leonardo Javier Villegas, Juez.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Mazzarello, Silvio José, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Herederos de Mario Guillermo Guerrero c/Andreotti, Elsa Irma Rita s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 66786/2010 ha dictado la siguiente resolución "San Martín 08 de junio de 2026 (...) Conforme lo solicitado y el estado de autos, corresponde publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, y en el diario "El Boulevard" de Gral. San Martín, a fin de que los herederos del demandado RODOLFO NATALIO ENRIQUE ANDREOTTI o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, comparezcan a tomar intervención en autos en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio. (Art. 341 y cdtos. del CPCC)". Mazzarello Silvio Jose Juez. General San Martín, septiembre de 2026.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Andrada Javier Fernando c/Herederos de Perez Bruno s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. SM-42324-2025 cita y emplaza a herederos de BRUNO PEREZ y ALCIRA LOPEZ y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Paunero N° 4709 del Partido de José C. Paz, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección W, Manzana 48, Parcela 5A, para dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 15 de octubre de 2026. Patricio T. Toranzo Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Suarez Jorge c/Finkel Leon y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" LP-64716/14, cita y emplaza por dos días a quienes acrediten la condición de sucesores del referido y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en el barrio Villa Adriana del Partido de Cañuelas designados catastralmente como A) Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. L ; Mza. 8 Parc 25, inscripto en Matrícula 2091 de Cañuelas (15) B) Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. L ; Mza. 8 Parc 3, inscripto en Matrícula 2092 de Cañuelas (15) C) Nomenclatura Catastral: Circ. II Secc. L ; Mza. 8 Parc 4, inscripto en Matrícula 2093 de Cañuelas (15) de titularidad registral a nombre MARIO EDUARDO FINKEL, LEON FINKEL y LUGANO OSCAR y del inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección L, Manzana 8, Parcela 2 inscripto en el Folio 117/55 de Cañuelas (15), de titularidad de Marcos Strozza para que dentro del plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 341 y 681, última parte del CPCC).

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a MATIAS ALEJANDRO MONDELO a que haga valer sus derechos respecto del inmueble objeto de autos caratulados "Binsak Zulema Beatriz y Otro/a c/Herederos de Ipar Susana Ramona y de Marraffini Mario Cesar s/Escrituración", Expte. N° 57987, identificado catastralmente como Circ. II, Sec. A, Mza 4-C, Parc 3, Subp 50, Polígono 02-11, Partida 2.857, Matrícula N° 1.272/50, de Monte Hermoso, Provincia de Buenos Aires, para que dentro del término de diez días comparezca personalmente hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente.- Bahía Blanca, 14 de octubre de 2026. Joaquín A. Castro - Auxiliar Letrado".

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca a cargo de la Dra María Laura Berterreix, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso 3ro de Bahía Blanca en los autos caratulados "Mocchi, Mindy Lynn solicita a: Santez Marrel, Thomas s/Suspensión de la responsabilidad parental" (Expte. Nro. 78453) que tramitan por ante este Juzgado, se cita y emplaza a SANTEZ MARREL, THOMAS para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., del Código Procesal).- Bahía Blanca, 1 de Octubre de 2026. Betina L. Recamán Elfi, Secretaria.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Nicolas Angel Porfido, Secretaría a cargo de la Dra. Micaela Bertero y Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 30 N° 619 de Mercedes (B), en los autos "Lopez Federico Martin c/Amo Alan Gabriel y Otros s/Beneficio de litigar sin gastos", Expte 89892, cita al demandado Sr. ALAN GABRIEL AMO, DNI 40.766.681, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso.- Mercedes, de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 4 del Depto. Jud. de Junín Bs. As. a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño hace saber por dos días que en los autos "Borrego José Alberto s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. JU-9166-2025 (iniciado el 12/09/2025), en función de lo dispuesto por el art. 43 primer párrafo de la LCQ se ha concedido al concursado una prórroga de 30 días, computada conforme art. 42 de la LCQ, a cuyo efecto se fija el día 2 de diciembre del año 2026 como término perentorio del período de exclusividad.- Junín 14 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Kapustiansky Debora y Otros c/Pieniazek Moises Juda y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° MP-35893-2012, cita a la Sra. BLIMA NICHIA WERNER DE PIENIAZEK y/o a su respecto a quién se considere con derecho, para que en el término de 10 días con más su ampliación legal, comparezca a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de designarle y dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes, ello sobre el inmueble ubicado en el Partido de General Alvarado, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires bajo Matrícula N° 22434, Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. C - Manz. 229 - Parc. 3 (Partido 33), para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Los receptores de la presente citación tienen disponible el texto de la demanda y documentación digital en el expediente electrónico, el cual podrá ser consultado a través de la Mesa de Entradas Virtual (MEV) en <https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos "Passaglia, Luis Alberto c/LA ADMINISTRACIÓN DE LATTERIA DE MARIS s/Posesión veinteañal", Expte. N° 97.569", cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se indica seguidamente, para que en el término de diez días, comparezcan a estar a derecho y ejerzan los derechos que les correspondan en relación al inmueble que se intenta prescribir, ubicado en esta ciudad, designado catastralmente como Circunscripción XI; Parcela 2.188 - Nomenclatura catastral de origen- y según plano 98-13-97 como Circunscripción XI; Parc. 2188 a; Inscripción Dominial F° 237 Año 1917- D. de H. F° 1541/60 - D. de H. F° 1.301 del año 1.965 del Partido de San Nicolás (098). San Nicolás de los Arroyos (Bs. As.), de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos "LANDONI, GLADIA INES y Otros c/Club Belgrano de San Nicolás s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° 10339, cita a quienes se consideren con derecho sobre el bien, cuyos datos son: Circunscripción XI, Sección Quinta, Manzana 1F, Parcela 4 y 11, Partidas Inmobiliarias N° 098-067085-6 y 098-067092-9, sitios en el emprendimiento habitacional correspondiente al Club de Campo del Club Belgrano de San Nicolás, mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Norte de la ciudad de San Nicolás, para que dentro del término de diez (10) días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho. San Nicolás, 13 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cyntia Cristina Varela del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 3° piso de San Isidro, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Inzillo Marta Noemi y Otro/a c/Ghiardi Doucet Lydia Ana y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga (Expte. SI-43110/2025)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a los presuntos herederos de EDUARDO GHIARDI DOUCET y de JOSEFA DIEGUEZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en el Río Luján, Muelle "El Taura", Primera Sección de Islas de Tigre, Prov. Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Fracc. 385, Parc. 50, Matrícula 68946 del Partido de Tigre (57), para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en autos. San Isidro, de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Fernandez Larre, Gonzalo María c/Gomez, Angela Elisa s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. nro. SI-2801-2021), cita y emplaza a ÁNGELA ELISA GÓMEZ y/o ÁNGELA ELISA GÓMEZ Y SOTO y/o sus presuntos herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Coronel Morales N° 1419 de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 120, Parcela 8-a, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 14 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, sito en calle Alte. Brown 1771 2° piso, en autos caratulados "Grimaldi Luciano Martin c/Aspitia Miguel Alfredo y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado) (Expte. N° 41403)", emplaza a los herederos de MIGUEL ALFREDO ASPITIA para que en el término de 10 días de notificados comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio (arts. 147 y 341 del C.P.C.C). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. El presente edicto se publica sin previo pago en virtud de contar la parte actora con Beneficio de Litigar sin Gastos concedido en el expediente N° 41403 caratulado "Grimaldi Luciano Martin c/Aspitia Miguel Alfredo y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado)", conforme Ley Prov. 8593 y art. 84 del CPCCBA.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, sito en Aristóbulo del

Valle N° 2864 de la Ciudad de Moreno, partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa MG-742-2026 "Gonzalez Peralta Maite Jazmin s/Abrigo"; cita y emplaza a los progenitores de los referidos menores, Sres. VICTOR LUIS GONZALEZ GENESA presentarse a dichos obrados en el plazo de diez días haciéndoles saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparencia injustificada a la audiencia, declarar la situación de adoptabilidad de los niños de autos y de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Moreno, en la fecha señalada en la firma del presente. Ana Graciela Ferreyra, Auxiliar Letrado. Firma Digital Ac. 3098/03, 3886/18 y 3975/20. Conforme Ac. 3997/20 SCBA: documento fue suscripto con firma digital y que, a fin de verificar su autoría e integridad, deberá acceder al sitio web <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx> e ingresar el código alfanumérico que obra al pie del documento, o bien escanear el código QR a través de un dispositivo móvil.

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 1 del Departamento de Moreno a cargo de la Jueza Mirtha Ines Francese en el expediente "ORONS, MANUEL s/Sucesión Ab Intestato, Exptediente 43311", reguló honorarios por la primera y segunda etapa (inicio y trámites hasta la Declaratoria de Herederos) a Dra. Alba Elina Riggio T° V F° 627 CAM, en la suma de diez ius con cuarenta y dos centimos (10.42 IUS), con más sus correspondientes aportes legales (arts. 28 y 35 de la ley 14967) conforme lo resuelto en Acuerdo Plenario " Excmá Cámara de Apelaciones Deptal. SI-119359 Juzgado de Origen Juz. de Paz Letrado de Chivilcoy autos "Pascual Jose y otra s/Sucesiones su acumulados Nros. 20519, 20667, 21314, 16894, 21228, 9462, y 26160". Se deja constancia que se ha excluido a los efectos de la regulación de honorarios, el valor de los bienes gananciales que corresponden al cónyuge supérstite conforme lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires en el acuerdo 45.076 del 20-8-1991. Se transcribe Art. 54 ley 14.967: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12 % anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación. Moreno, en la fecha de su firma digital-

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Bocaccia, Pablo Ernesto, Secretaría del Dr. Perez Tabernero, Gustavo, con asiento en Av. Mitre 2609, 3º piso de la ciudad de Avellaneda, cita y emplaza por el término de 2 días a herederos de SERGIO CRISTIAN RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de (10) días, comparezcan a tomar debida intervención en autos "Arabito Ester Ofelia y Otro/a c/Sucesores de Rodriguez Juan Carlos s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. AL - 4022 - 2024 bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente, con respecto al inmueble objeto de autos del inmueble ubicado en la calle Juan B. Justo N° 2249 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección L, Manzana 68, Parcela 16, Partida Inmobiliaria: 25-83006 (art 145,146 y 681 del CPC).

oct. 20 v. oct. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 N° 323, CP 7630; a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui Juez; cita y emplaza por diez (10) días a HERNÁN LUIS PALAZZO, DNI 29.076.511 a fin de que se presente en los autos "Rodriguez Alejandra Noemí c/Sucesores de Palazzo Elsa Elvira Josefina s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 64361 a hacer valer los derechos que le pudiesen corresponder, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Necochea octubre 2026. Nota: Deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial, por dos (2) en el diario "Ecos Diarios" de Necochea y por dos (2) en alguno de los diarios de mayor circulación de CABA (arts. 145, 341 y conc. del CPCC).

oct. 20 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Juez Suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, hace saber en autos "Burgos Romina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 76275, que el 30 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de ROMINA BURGOS, DNI: 35.184.827, domicilio real en calle H. Irigoyen N° 1350, Dolores, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 03 de diciembre de 2026 al síndico Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, en forma presencial de lunes a viernes de 09 a 12 hs y de 16 a 19 hs., Celulares 2241-688781 / 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 17 de diciembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 12 de febrero de 2027, e Informe General el día 26 de marzo de 2027.- Dolores, 14 de octubre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- Dolores, 14 de octubre 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 11 Depto. Jud. MdP hace saber que el 22/09/26 se ha decretado la quiebra de MILLET JUAN PABLO, DNI N° 35.165.856 ; Expte. MP -30974 Sindico Ariel Alberto Baliña atenderá de lunes a viernes de 8. a 13 y de 14 a 15. hs en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 01/12/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "milletjp30974@outlook.com" 9) Ordenar la publicación de edictos sin previo pago por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario La Verdad de General Pueyrredón, encomendándose a la sindicatura la confección de los mismos, que deberá presentar al Actuario dentro del quinto día de aceptado el cargo. Cumplido ello y librados por Secretaría, deberá dentro del quinto día justificar la contratación acompañando en autos los comprobantes correspondientes (arts. 89, 274, 275 y ccds. de la L.C.y Q.).

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GEGUNDEZ MARCELO EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 42995626, nacido el 23/03/2000 en localidad de Nacimiento, hijo de Gegundez Marcelo y de Estela Brites; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-01-151-25/00 (Registro Interno N° 11408) caratulada "Gegundez Marcelo Ezequiel s/Daño, Violación de Domicilio en Concurso Real Entre Sí", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculso Marcelo Ezequiel Gegundez, tanto a través de la seccional 2da. de Ezeiza como así también a través de medios telemáticos, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado sus inasistencias, citase por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del Compendio Procedimental. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (artículos. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 1083-1288-2022, caratulada "Leguizamon Cesar Eduardo s/Amenazas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle San Cayetano N° 115 de la ciudad de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N°1083-1288-2022, Leguizamon Cesar Eduardo s/Amenazas, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°1083-1288-2022, IPP N°03-01-000893/22 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado LEGUIZAMON CESAR EDUARDO, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas", previsto y penado en el Art.149 bis primer párrafo, primera parte del CP. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado Leguizamon César Eduardo, titular del DNI N°33.193.775, de nacionalidad argentino, nacido el 17/10/1987 en Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Víctor César (v) y de Gloria Amada Fernández, último domicilio conocido en calle San Cayetano N° 115 de la localidad de Chascomús, Pcia. Bs. As.- III.-Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por Edicto a publicarse en el Boletín Oficial. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-" Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 24/06/2026 se decretó la quiebra de MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ, DNI N° 16.972.059, CUIL 20-16972059-3, con domicilio real en calle 140 N° 91, e/ 33 y 34, de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Gimenez Miguel Angel s/Quiebra (pequeña) Exp. LP-33266-2026 Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificador como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF, conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Diagonal 74 N° 1280, entepiso, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-427874. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140308203673803026604 abierta a nombre del síndico Ana María Falciglia CUIT N° 27-17055405-7. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 11 de diciembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 28 de diciembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 25 de febrero de 2027 y 14 de abril de 2027, respectivamente. La Plata, 15 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 22/09/2026 se decretó la quiebra de ANALIA GIMENA ACUÑA, DNI N° 27.154.173, CUIL 27-27154173-8, con domicilio real en la calle 518 e/ 8 y 9 N° 1338 de Ringuelet, partido de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial,

los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Acuña Analía Gimena s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-60393-2026 Verificación Art 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificador como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF, conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Diagonal 74 N° 1280, entpiso, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0170214140000002574963 abierta en el Banco BBVA Francés a nombre del síndico Alexis Mauro Barbagelata (CUIT 20-30138778-5). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 11 de diciembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 28 de diciembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 25 de febrero de 2027 y 14 de abril de 2027, respectivamente. La Plata, 15 de octubre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 15 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a SANDRO DANIEL ALVAREZ. "Alvarez Sandro Daniel s/Lesiones leves agravadas, amenazas agravadas, daño y amenazas en concurso real de delitos (Arts. 55, 89 Y 92 en relación al Art. 80 inc. 1 y 11, 149 Bis, Y 183 del CP)". Cito resolución: "...Sandro Daniel Alvarez, DNI 36.751.665, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VALENTINA FARDÍN, con último domicilio en calle Ayolas Nro. 4457 de esta ciudad y SANTIAGO KOERNER, con último domicilio en Av. Colón Nro. 1851 piso 6to de esta ciudad, en causa nro. INC-21480-1 seguida a Villar Esteban Francisco por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de octubre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de octubre de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos resulta ser la niña S.N.A, cuya progenitora resulta ser la Sra. CLAUDIA MARCELA FAGUNDEZ, en causa nro. 21602 seguida a Alvez Walter Fernando por el delito de Abuso sexual con acceso carnal calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de octubre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de

Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de Octubre de 2026.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Roldan Juan Ariel s/Quiebra (Pequeña)" Expdte. 133190, se resolvió en fecha 05/10/2026 decretar la quiebra de quiebra de ROLDAN JUAN ARIEL (DNI 25.748.089 CUIL 20-25748089-6) con domicilio real en calle Dorrego N° 3886 1 de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, de la provincia de Buenos Aires. Se intima al fallido y terceros que tengan en su poder bienes de éste, a que hagan entrega al Síndico de los mismos. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se fija el día 11/02/2027 hasta la cual los acreedores por causa o título anterior a la quiebra (05/10/2026), soliciten verificación de sus créditos ante la síndico, CPN Luciana Lourdes Murillo, en soporte papel en el domicilio de calle Rawson 2272 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 hs. y digitalmente en roldanja133190@outlook.com. Cel. 2235.227586. Mar del Plata.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN DAVID ROMERO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-22845-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 29 de septiembre de 2026 en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan David Romero, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste". ... Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 15 de octubre de 2026. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que en autos "Illia Julieta s/Concurso Preventivo (Pequeño) (MP31107/2026)", con fecha 25/9/26 se resolvió decretar la apertura de concurso preventivo de ILLIA JULIETA, DNI 28608807. Se fija hasta el día 20/11/26 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico Nerea Diez Alberdi en calle San Luis 2478 de Mar del Plata, de lun. a vie. de 9 a 15 hs., debiendo requerir turno previamente al 2234569075 o estudiodiezayasoc@gmail.com. Mar del Plata, 14 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Fagoaga Juan Ignacio s/Quiebra (Pequeña)" 67554, el día 7/10/2026 se decretó la quiebra de JUAN IGNACIO FAGOAGA, DNI 32257628, con domicilio en calle 55 n° 2935 piso 3° A - Necochea. Síndico designado: Cdor. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "B" de Necochea. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs.-, mail: julio@maltagliati.com.ar y teléfono móvil 011-4069-5276. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/12/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 25/02/2027. Presentación del Inf. Gral.: 23/04/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 15 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SAMUEL ELIAS LANDRIEL, DNI 39961887, nacido en San Nicolas, pcia. de Bs. As, el 16/01/1996, hijo de Leonardo Alexis y de Sandra Marisol Pérez, con último domicilio conocido en calle José Ingenieros 271- San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5915, IPP PP-16-00-008158-20/00, caratulada: "Landriel Perez Samuel Elias - Amenazas (Tres hechos) -Hurto calificado de vehiculo dejado en la vía publica subsidiariamente encubrimiento -Encubrimiento - Lesiones leves calificadas- Daño- Resistencia a la autoridad en concurso real -Robo -Hurto calificado en grado de tentativa- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de octubre de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 05/10/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 03/09/2026 y por la Defensa Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Samuel Elias Landriel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 5915 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por licencia comunicada. Fdo. Alejandro Ares. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas (tres hechos) -hurto calificado de vehículo dejado en la vía publica subsidiariamente encubrimiento -encubrimiento - lesiones leves calificadas- daño- resistencia a la autoridad en concurso real -robo -hurto calificado en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 5915. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 14 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a JUAN DOMINGO OJEDA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 701-8754-26 que se le sigue al nombrado en orden al delito de robo agravado por efracción Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 13 de octubre de 2026 Téngase presente lo solicitado por el Sr. Fiscal, y previo a expedirme, cítese y emplácese al imputado Juan Domingo Ojeda, por el término de cinco días, a estar a derecho. Notifíquese electrónico Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Fdo. Susana M. Silvestrini, Juez." Asimismo, hágoles saber que los datos filiatorios del encausado son: Juan Domingo Ojeda, de 38 años de edad, DNI 33.911.642, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de Junio de 1988 en Monte Grande, de profesión, oficio u ocupación vendedor de autos, domiciliado en la calle Ascasubi N° 556 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, instruido, hijo de Hugo Ojeda y de Mirta Noemí Prost Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALBERTO EZEQUIEL CACERES, de estado civil, en concubinato, de ocupación ayudante de albañil, de nacionalidad Argentina, con instrucción (primario completo), nacido en Rosario, el día 15 de septiembre de 1997, que tiene domicilio en calle La Paz 101, localidad de San Nicolás, documento de identidad 40.704.648, hijo de Caceres Alberto-v-, y de Rodriguez Maria Itati (V), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1723-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alberto Ezequiel Caceres y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. P-1723-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Proveo por dipsosición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, por licencia comunicada del Titular Fdo: Ma. Belén Ocariz.. Juez.". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas, calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. P-1039-2025 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 14 de octubre de 2026.-

oct. 20 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Recalde Maria Florencia c/Soraghan Dennis s/Autorización judicial" Expte. N° PL-2743-2025, ha ordenado la publicación de edictos, para hacer saber al Sr. SORAGHAN DENNIS a efectos de notificar el traslado ordenado en fecha 9 de junio del 2026, respecto a lo manifestado por el adolescente, Oisin Conor Soraghan, en el acta de audiencia de fecha 6 de abril del corriente, del cual se desprende que ha indicado que "(...) Se le pregunta si él tendría interés en que esta autorización especial se extendiera para otros viajes hasta que cumpla su mayoría de edad, a lo cual responde que si.(...)". El presente edicto deberá publicarse por cinco días. Pilar, de septiembre del 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Rodríguez Fernanda Lorena s/Quiebra (Pequeña)" expte. n° 119380, el día 1/10/2026 se ha decretado la quiebra de FERNANDA LORENA RODRIGUEZ, DNI 26.183.778, con domicilio en Casa 118 Barrio Albatros XXVII de la localidad de Punta Alta, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen a la sindicatura ejercida por Susana Beatriz Iommi, con domicilio en calle Zapiola N° 165 de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fíjase el día 25 de noviembre de 2026 hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Bahía Blanca, en la fecha de certificado de firma digital. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Oficio "PP-03-05-000741-26/00 Galarza, Juan Carlos s/Daño agravado por ser ejecutados en cosas de valor científico, cultural o en bienes de uso público" P.V.: "Galarza Juan Dolores, 15 de octubre de 2026 a la Señora Directora Sra. Jacqueline Grace Boletín Oficial calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II, 7mo. Piso La Platas/D. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal N° 03- 05-741-26 seguido a Juan Carlos Galarza de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido Juan Carlos Galarza cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de septiembre de 2026. Autos y Vistos: y Considerando: Por ello, Resuelvo: //Sobreseer totalmente A GALARZA, JUAN CARLOS, DNI 30.302.221, argentino, soltero, instruido, 44 años de edad, 8 de julio de 1982, de ocupación albañil, hijo de Juan Galarza (F) y de Horacia Gonzalez (f), con domicilio en calle 25 Entre Bs. As. y 2, por suponerse autor penalmente responsable del delito de daño agravado por ser ejecutado contra cosas de valor científico, cultural, o bienes de uso publico"; de conformidad con la manda del artículo 184 inc. 5° en función del 183 del Código Penal, por no haberse podido justificar el cuerpo del delito en su faz subjetiva y objetiva (atipicidad), ello de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3 del CPP. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio. Firme que devenga el presente, póngase en conocimiento de la S.G.A. Dptal., y practíquense las pertinentes comunicaciones de ley.- Fdo. Gastón E. Giles. Juez".-

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a HECTOR JORGE HERRERA, DNI Nro. 37443026, nacido en argentina el día 07/06/1993, soltero, sin apodos, hijo de Jorge Luis Herrera y María Angelica Ledesma, con domicilio en la calle Crovara nro 6500, del barrio Villegas de la localidad de Ciudad Evita, pdo La Matanza, identificado bajo prontuario nro. 1769474 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente Nro. 07383417 de fecha 16 de junio de 2026 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1912-2026, R.I. Nro. 4613-4, IPP Nro. 05-00-031799-26/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al resultado de la notificación librada al encartado, y lo informado por el Patronato de Liberados, ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable obligación que fuera impuesta al momento de concederle el beneficio de la excarcelación y la suspensión de juicio a prueba, cítese por edicto a Hector Jorge Herrera - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuar en consecuencia (art. 303 y ccdtes. del CPP). Notifíquese a las partes técnicas." Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez.-

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ROLANDO GONZALEZ LEON, CI Nro. 5.612.951, sobrenombre o apodo Rolo, de estado civil soltero, profesión u ocupación albañil, nacionalidad paraguaya, lugar de nacimiento San Pedro del Paraná, nacido el 01/04/1992, identificado bajo el Prontuario Nro. 1385363 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Expediente 07416233 de fecha 13-7-2026 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° 2630-2026, RI N° 4699-4, IPP N.º 05-00-035596-26/00, caratulada: "Gonzalez Leon Rolando s/ Amenazas - violación de domicilio" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de octubre de 2026.- ... I.- Atento al resultado de la notificación obrante como documento adjunto al trámite digitalizado "oficio de la comisaría" de fecha 15 del corriente y siendo que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Rolando Gonzalez Leon, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia." Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a PEDRO BENJAMIN CORREA, DNI 42542703, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As, el 29/04/2000, hijo de Hugo Correa y de Laura Rosa Gerfo, con último domicilio conocido en calle Sanchez de Bustamante N° 2962, de la localidad de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-547-2026, IPP N° 16-02-001592-25/00, caratulada: "Correa Pedro Benjamin -Entorpecimiento de transporte o servicio publico, robo en grado de tentativa- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 7 de septiembre pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 16 de septiembre, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pedro Benjamin Correa, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-547-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de entorpecimiento de transporte o servicio público, robo en grado de tentativa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-547-2026. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, de septiembre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6670 (IPP N° 10-00-006232-26/00, con intervención de la UFI N° 5, Juzgado de Garantías N° 1 Departamentales, registro de Cámara N° 1681/2026) caratulada "Maidana, Ariel Ezequiel s/Falsa denuncia", Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ARIEL EZEQUIEL MAIDANA, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de abril de 1996 en Pilar, soltero, instruido, chofer, hijo de Antonia Jesús Vallejo y Juan Alberto Maidana, con último domicilio en la calle Casavega N° 145, localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénese por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial y teniendo en cuenta lo actuado y toda vez que el causante no fue habido en el último domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ariel Ezequiel Maidana -DNI 40.142.434-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación, dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 5 Departamental.- Fdo. Dra. Mercedes Conti. Juez.". Secretaría, octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 26

POR 1 DÍA - Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial para que en el término de cinco días comparezcan al Juzgado de Paz Letrado de Las Flores sito en San Martín 724, autos "Guerrico Echavarria Juana s/Testamentaria", los señores CARLOS EMILIO GIOSA, FEDERICO GIOSA y JUAN ESTEBAN GIOSA, en defensa de sus derechos como herederos declaros de Giosa Carlos Alberto, cumpliendo en cuanto a su contenido con lo establecido en el art. 147 del C.P.C.C. Las Flores, 16 de octubre de 2026.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, cita a MARIA ERCILIA, RAQUEL ARGENTINA, MARTA ZUNILDA ALONSO Y BASUALDO Y VERILDE ARGENTINA BASUALDO DE ALONSO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en San Martín 894 de la localidad de General Guido, cuya nom. catastral es: Circ. I, Sec. A, Mza. 48, Parc. 12, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. Angel Oscar Loubet, Juez de Paz Letrado. Gral. Guido, septiembre de 2026.- Jaurena Ignacio Miguel, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Gral Belgrano en autos "Dondo Patricia Monica c/Torrada Maria Rosa s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte CIV-10321-025 cita y emplaza a herederos de MARIA ROSA TORRADA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Güemes N° 1184 e/ Av. 9 de Julio y Pasaje 24 de la ciudad y partido de Gral. Belgrano, Nomenclatura catastral de origen: Circunscripción I, Sección B, Manzana 114-c, Parcela 17-a, Partida Inmobiliaria 036-5653, Inscripto en Matricula 10.047 (036), Nomenclatura Catastral según Plano de Mensura que pretende prescribir característica 036-029-2024: Circunscripción I, Sección B, Manzana 114-c, Parcela 17-b para que en plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 681 CPCC. Gral. Belgrano septiembre de 2026.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a los sucesores y/o herederos de MARCELINO NICOLÁS BAIGORRIA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado: Circ. IV; Sec. XX; Ch. 9; Parc. 3; e inscripto en el Folio 559 año 1964 del partido de General Lavalle (042), en los autos caratulados: "Garcia, Antonio Martin c/Baigorria, Marcelino Nicolas s/Prescripción Adquisitiva Vicenal (Usucapión)", Expte. N° 13433, para que dentro del término de diez -10- días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los representen. General Lavalle, octubre de 2026. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "Nievon Gustavo Daniel c/Basconet Amado s/Materia de Otro Fuero" cita a los presuntos herederos del accionador BASCONET AMADO, DNI 12.662.745, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, tomando debida intervención en autos y constituyendo domicilio físico y electrónico, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente.-

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Morón N°12, sito en calle Brown y Colón 2º piso sector B, ciudad Morón, provincia de Buenos Aires, comunica en los autos caratulados: "Garcia Maria De Las Nieves y Otro/a c/Daneri Ricardo Angel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga Expte. N° MO - 20322 - 2023", que se ha resuelto citar por edicto a los demandados Sr. LACASA JUAN CARLOS y Sra. DANIERI MARTA BEATRIZ y/o herederos y/o terceros interesados o quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección M, Quinta 84, Manzana 84b, parcela 21, Matrícula 36718, finca en la localidad de Villa Udaondo, partido de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, para que, en el término de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que los represente, (art. 341 del CPCC). Morón, 13 de octubre de 2026.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, emplaza a los presuntos herederos de AUGUSTO RENE SANTILLAN titular del DNI 10111020 para que dentro del

perentorio término de 10 días a contar desde la última publicación de edictos comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Municipalidad de San Fernando c/Artaza Rosa Gilda y Otro/a s/Apremio" Expte. N° SI 8308-2025, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse al Sr. Defensor Oficial Departamental para que lo represente. San Isidro, octubre de 2026. Mendiguren Juan Martín, Secretario.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en los autos caratulados "Gracian Andres c/Castaño Adolfo Martin s/Usucapión" N° de Expediente: 14725 - 04 cita y emplaza por 10 días a herederos de ADOLFO MARTIN CASTAÑO a comparecer y tomar intervención en autos, Chascomús, 14 de octubre de 2026.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1. San Miguel. Departamento Judicial de San Martín. En los autos caratulados: "D'Amico Luz Trinidad s/Adopción por Integración plena", Expte. N° 35080, se cita al señor D'AMICO SERGIO MIGUEL ÁNGEL, DNI 34.212.216, a los fines de presentarse en estas actuaciones con debido patrocinio letrado a los fines de estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor Oficial de oficio, a los fines de continuar con las actuaciones (conf. art. 341, 145, 146 y 147 del CPCC). Fdo. Dra. Silvina Elina Tristán. Juez.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, en los autos caratulados "De Lima Chilavert Alberto Cristobal c/Aguilar Soler Luis y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° LP-22509-2026), cita y emplaza a LUIS AGUILAR SOLER y ANTONIA ARANDA, propietarios del inmueble objeto de autos, ubicado en calle 61 n 3505 entre las de 165 y 166 de la localidad de Los Hornos - Partido de La Plata; con Nomenclatura Catastral: Cir III; Sección F; Chacra 270; Manzana 270K; Parcela 15. Partida Inmobiliaria 159671 (055). Matricula 2985 de La Plata; a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, conforme el Art 681 in fine CPCC., para que en el término de 10 días contesten demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse Defensor oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual). La Plata, 30 de septiembre de 2026.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Uno de La Matanza a/c de la Dra. Laura Mato Secretaría Única cito en Pte. Perón 2850 piso 1ro. San Justo, en autos caratulados "Veksman Daniel y Otra c/Sapochinik de Fischer Ana y otros s/Prescripción adquisitiva de dominio bicenal", cita y emplaza a herederos de BERTA MUCHNIK y NORA FICHER, y/o sus herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis sito en la calle Jacinto Cueto 1442, La Matanza. -Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. B, Mza. 7, Parcela 8A.- -S/Plano de prescripción: 70-236-98, Lote 8 de la Mza. C.- -Plano de geodesia: Circ. V, Sec. B, Mza. 7, Parcela 8, Padrón Inmobiliario Partida N 66730, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata cita y emplaza a los sucesores de CARLOS ALBERTO CARMINATI y a quién se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección M, Manzana 946, Parcela 33, Partida inmobiliaria: 19458 inscripto en la Matrícula N° (055)109075. Inmueble sito en calle 15 nro. 1756 entre las calles 68 y 69, ciudad y partido de La Plata para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. La Plata, de octubre de 2026.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros, Diego E. Cordero y María Carla Popelka, en el marco de los autos caratulados "Mosovich D'Angelo Elías Gabriel, Mosovich D'Angelo Marcos Joel y Mosovich D'Angelo María De Los Angeles s/Guarda a Parientes" (Expte N° 22539/TG-6220-2020) comunica al progenitor Sr. MATIAS LEANDRO MOSOVICH (DNI N° 31.734.156) que con fecha 07/05/2024 la Sra. Judith Artigas (DNI N° 92.576.075) solicitó la tutela de los niños Elías Gabriel Mosovich D'Angelo (DNI N° 48.432.843), Marcos Joel Mosovich D'Angelo (DNI N° 49.000.147) y María de los Angeles Mosovich D'Angelo (DNI N° 55.745.108), motivo por el cual se ordenó correrle traslado de la petición por el término de cinco (5) días. En caso de incomparecencia del citado, se nombrará al defensor oficial para que lo represente en el juicio (art. 341 del CPCC). El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial, gozando de gratuidad atento la naturaleza de la acción. En la ciudad de Tigre, 14 de octubre de 2026.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Corrientes 2395 de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados: "Castaños Otto s/Guarda a Parientes" Expte. 25583-2025, emplaza a la Sra. SABRINA LIZET CASTAÑOS para que dentro del plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. (art. 34 inc. 5° "b", 36 inc. 2°, 341 del C.P.C.C. y art. 18 C.N.). El presente debe publicarse en el Boletín Oficial, por el plazo de dos días y con exención de aranceles por gozar el actor de beneficio de litigar sin gastos. Mar del Plata, 14 de octubre de 2026.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata en los autos caratulados "Seijas Norma Elsa c/MARCANDALLI ESTRELLA LIDIA BEATRIZ s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Causa N° 64863) cita y emplaza a quienes se crean con derechos sobre el dominio del inmueble objeto de autos, ubicado en calle 30 esquina 82 bis N° 2382 de la ciudad de La Plata, Matrícula Inmobiliaria 055-176735, designado catastralmente como: Circunscripción IX, Sección C, Manzana 18a, Parcela 5, Partida Inmobiliaria 055-249580, para que en el término de diez (10) días

comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (art. 341, CPCC). Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de la ciudad de La Plata, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145 y 681 del Código Procesal Civil y Comercial. María Margarita Fiorino, Secretaria.

oct. 21 v. oct. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 de La Plata, en autos caratulados: "Dutre, Sandra Mabel c/GARCIA, MARIA BELIA s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por diez (10) días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de autos, sitos en calle 425 entre 231 y 232 El Peligro (La Plata), según plano de mensura 055-0226-2024, Partidas Inmobiliarias 285.291 y 285.292 y Matriculas 148.665 y 148.666 La Plata (55). Nomenclatura Catastral: Cic. 8; Sec. P; Manz. 96, Parcelas 26 y 27, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341 CPCC). La Plata, 15 de octubre de 2026. María Margarita Fiorino. Secretaria.

oct. 21 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Distrito Judicial Centro, provincia de Salta, en los autos caratulados "Peruyera, Fernando Esteban c/Jovanovics, Julio Sergio s/Sucesión y/o Sucesores; Velarde, María Elena por Escrituración", Expte. N° 439351/13, dispone: cítese al Sr. MATÍAS JOVANOVIĆ VELARDE mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de circulación masiva de la localidad de Pilar de la provincia de Buenos Aires, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343 - 2da. Parte del C.P.C.C.). Salta 7 de septiembre de 2026.

oct. 21 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 393-2015, caratulada "Cabral Mario Leonardo s/Amenazas, Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 3 bis y 2 del Barrio San Martín, de la localidad de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos:... Resuelvo: I. Declarar extinguida por prescripción la pena de dos años de prisión de ejecución condicional, el cumplimiento, durante el plazo de la condena de las obligaciones de los incs.1 y 6 del art. 27 bis del CPP, que se impusiere al nombrado CABRAL MARIO LEONARDO, cuyos demás datos son de figuración en la presente causa N° 393-2015 en orden a los delitos de Amenazas, Desobediencia", previsto y penado en los Arts.149 bis primer párrafo, segunda parte, art.239, 54 y 55 del C.P. II. Notifíquese...". Funcionario Firmante: 11/09/2026 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3911-FLA (IPP N° 10-00-040497-26/00) seguida a Leandro Roberto Perez por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a LEANDRO ROBERTO PEREZ, argentino, soltero, nacido el 9 de abril de 1.990, domiciliado en Francisco Madero N° 1.306 de la localidad de Villa Sarmiento, partido de Morón, titular del DNI N° 35.169.595, hijo de Rogelio Roberto y Roxana Jorge, por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcela Tamara Aguiar y Leandro Roberto Perez, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPBA)". Funcionario Firmante: 16/10/2026 10:22:33 - Angriman Graciela Julia, Jueza. Secretaría, 16 de octubre de 2026. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EZEQUIEL FERNANDO CHAVE en causa nro. 21683 seguida a Herrera Marcos Gonzalo por el delito de Encubrimiento y Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de octubre de 2026. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser

informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de octubre de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3911-FLA (I.P.P. N° 10-00-040497-26/00) seguida a Marcela Tamara Aguiar por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARCELA TAMARA AGUIAR, argentina, soltera, nacida el 9 de enero de 1991 en la ciudad de ciudadela, partido Tres de Febrero, titular del DNI N° 18.870.151, domiciliada en la calle Monoblock 15 acc. 43 3er. piso departamento O, de la localidad de El Palomar, partido de Morón, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcela Tamara Aguiar y Leandro Roberto Perez, por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Funcionario Firmante: 16/10/2026 10:22:33 - Angriman Graciela Julia - Jueza. Secretaría, 16 de octubre de 2026. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HUGO GOMEZ en causa nro. 21676 seguida a Millanao Norman Alejandro por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 1 de octubre de 2026. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 28 de septiembre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia y 2) someterse al control del Patronato de Liberados El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 0800-44461-25 y causa nro. 13908 del Juzgado en lo Correccional nro. 5 de Mar del Plata.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de octubre de 2026. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para

participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. 8 dpto. Mar del Plata hace saber que el 23 de septiembre de 2026 en autos "Cuello Lucia Itati s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 28856 se decretó la quiebra de LUCIA ITATI CUELLO, DNI 39.027.287 domicilio en calle 9 de Diciembre 1011 de Miramar. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar las verificaciones de sus créditos hasta el 17 de noviembre de 2026 ante el Síndico Alejandro Matias Ramos Mendez en Funes 1811 of. B Mar del Plata de 10 a 16 hs. de lunes a viernes y enviando la presentación y toda su documentación respaldatoria en formato .pdf al mail sindicatura.ramosmendez@gmail.com. El pago del arancel se podrá realizar en efectivo o al CBU 0140323501420005201133. Se fija el 21/12/2026 para presentación del Inf. Individual y el 01/02/2027 para el Inf. Gral. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario "La Capital" de esta ciudad sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Mar del Plata, 6 de octubre de 2026. Dr. Krzyszycha Hernán Félix, Juez.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3533 (I.P.P. N° 10-00-042429-24/00) seguida a Alejandro Nicolas Figueroa por el delito de lesiones leves, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJANDRO NICOLAS FIGUEROA titular del DNI N° 35.604.581, argentino, sin sobrenombres ni apodos, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, nacido el día 23 de agosto del año 1990 en El Palomar, quien sabe leer y escribir, de estudios secundarios completos, con último domicilio en la calle Gregoria Perez N° 2025 de la localidad Gervasio Pavon, partido de Morón; hijo de Adriana Patricia Gimenez (f) y de Marcelo Alejandro Figueroa (v). por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón (...) Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro Nicolas Figueroa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría. Firmado electrónicamente por Maria Laura Corrales - Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a FRANCO JESUS DAVID VILLALVA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-16648-26, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes de fecha 14 de octubre del corriente año, sumado a lo manifestado por la Sra. María Rosa Cisneros, madre del mencionado el pasado 7 de octubre y teniendo en cuenta lo informado por la Defensa Técnica, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Franco Jesus David Villalva, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 16 de octubre de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de octubre de 2026.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Federico Martínez, Secretaría Única, a mi cargo, comunica por cinco días que el 31 de agosto de 2026, se ha declarado la quiebra de COOPERATIVA DE TRABAJO AMBIENTAL LIMITADA, CUIT N° 30692064522, con domicilio social en calle Horacio Cestino N° 292 - Ensenada, pcia. de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cr. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 horas a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 2026 enviando al mail: ignaciobergaglio@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Patagonia SA, Titular: Juan Ignacio Bergaglio, DNI: 26.811.641 CUIT: 23-26811641-9 CBU: 0340206308206018100008. Observaciones de pedidos verificadorios hasta el día 06/11/2026. Se deja constancia que el 21/12/2026 y 01/02/2027 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, octubre de 2026. Dra. Valeria Martina Cortes. Secretaria

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARCOS LEONEL ALAIZ. "Alaiz, Marcos Leonel s/Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil (Art. 189 BIS Inc. 2° Parr. 1° del Código Penal)". Cito resolución: "...Cítese a Marcos Leonel Alaiz, DNI 42.342.195, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, o a comunicarse telefónicamente al Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...".

Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Arriagada Fabio Isaac, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 6/10/2026 se decreta la quiebra de D'ANGELO MARIA ALDANA DNI 41458216, caratula "D'Angelo Maria Aldana s/Quiebra (pequeña)", expediente N° 73.950, síndico Cdr. Alejandro Robles Urquiza, DNI 25.952.133 domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 17/12/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verifcatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el pago del arancel verifcatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 1/3/2027. Informe General art. 39 LCQ hasta el 12/4/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, de octubre de 2026. Dra. Vanesa Raquel Casielles.- Secretario.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. DI CARLO JOSÉ, con último domicilio conocido en calle Lanzilota N° 1743 de esta ciudad y al el Sr. QUIROGA MAXIMILIANO SERGIO PABLO, con último domicilio conocido en calle Isla Pájaros N° 515 de esta ciudad, quienes no pudieron ser notificados por no conocerse el domicilio, y quienes fueran víctimas en causa nro. 21636 seguida a Blanco Ignacio Nahuel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de Septiembre de 2026 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de octubre de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Hernán Vázquez, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica en autos "BTS SA s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 18136/2026) que el 30/09/2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de BTS SA, CUIT 30-70116519-1, designándose síndico a la sindicatura "Spirakis - Tallone" (Contadores Públicos Luis A. José Spirakis y Alcira Tallone), con domicilio en Libertad 257, piso 3° "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (email: spirakisluis@gmail.com), ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos (art. 32 Ley 24.522) hasta el 21/12/2026, exclusivamente por e-mail, en un único archivo "Pedido verifcatorio" más nombre o razón social del acreedor, adjuntando -salvo eximidos- constancia de transferencia del arancel a la cuenta única de Alcira Tallone (CUIT 27-11454168-6), Banco Santander, CBU 0720195688000012017472, e indicando e-mail y teléfono de contacto. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 los días 09/03/2027 y 26/04/2027. Vencimiento del período de exclusividad: 21/10/2027. Audiencia informativa: 14/10/2027, 11:00 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, 16 de octubre de 2026. Diego H. Vazquez, Secretario.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Nancy Micaela Bessone, hace saber que con fecha 30/09/2026 se ha decretado la Quiebra de JORGE GUILLERMO DASSO (DNI 21.058.122; CUIL 20-21058122-8), con domicilio real en calle Corrientes 2732, 1° B de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se fija la fecha del 27/11/2026 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Jorge Jewkes, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos, en soporte papel en el domicilio de calle Avda. Luro 3894, 1°A de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hs.; y en forma electrónica en la casilla de correo: estudiojewkes@gmail.com. Cel. 2235259912. Mar del Plata, octubre de 2026. Molina Leonardo Gabriel, Secretario.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de Azul, N° Cuatro (04), sito en Avda. Pte. Perón N° 525, piso 1ro., en autos "Alvarez Vanesa Soledad s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 63511, hace saber que el día 16 de septiembre de 2026, se ha decretado la Quiebra de VANESA SOLEDAD ALVAREZ, DNI N° 31.460.372, CUIT 27-31460372-4, con domicilio real en Av. 25 de Mayo N° 1358, de Azul, Pcia. Bs. As. Los acreedores de fecha anterior a la declaración de quiebra, deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Jorge Jewkes, en calle Belgrano N° 530, Azul, (7300), Estudio Jewkes- Weisburd, en formato digital al mail weisburdgabriela@gmail.com o estudiojewkes@gmail.com y asimismo en formato papel en el domicilio constituido, enviando por correo o en forma presencial, los Títulos justificativos Originales, para ser verificados por la Sindicatura y ser devueltos al peticionante, dejando constancia del pedido de verificación y su fecha-conforme art. 32 LCQ. La omisión de presentarlos obsta la verificación hasta el 3 de diciembre de 2026, venciendo el 22 de diciembre de 2026, el plazo para que deudora y acreedores puedan ejercer el derecho a observación de los créditos, (art. 200, Ley 24.522), todos los días hábiles de 9:00 hs. a 13 hs. y de 17:00 hs. a 19:00 hs. El Síndico, deberá presentar las impugnaciones recibidas, hasta el 29 de diciembre de 2026, hasta las 12:00 horas. Deberá presentar el informe individual sobre los créditos, (art. 35 Ley 24.522), el 19 de febrero de 2027, o el siguiente hábil, hasta la 12:00 hs. plazo presentación informe general, (art. 39 Ley 24.522), vence 7 de abril de 2027, o el inmediato hábil a las 12:00 hs. Las observaciones al informe general, deberán presentarse en autos, hasta el día 21 de abril de 2027, o el inmediato hábil, a las 12:00 hs. Azul, 13 de octubre de 2026.- Cataldo Silvana Belen Teresa, Secretario.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 10 de junio de 2026, se ha decretado la Quiebra de NOELIA VANESA GIMENEZ, DNI N° 31.575.362, CUIL N° 27-31575362-2, constituyendo domicilio electrónico en la casilla 20187908435@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Contador Público Marcelo Rubén Hermida, constituyendo domicilio electrónico 20147961104@cce.notificaciones, y físico en Humberto Primo N° 258, de Quilmes debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 2 de diciembre de 2026, en el domicilio mencionado, los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 17:00 hs., o por correo electrónico a crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Síndico actuante: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA Sucursal N° 457, CBU 2850457940005563343014, Banco Macro alias bacon.lettra.enteros - CUIT 20-14.796.110-4 Responsable Monotributo. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 23 de febrero de 2027 para la presentación por el Síndico del informe individual y 9 de abril de 2027 para la presentación del informe general. Quilmes, a la fecha de suscripción digital. Gibaut Pablo Alberto, Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7 Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, hace saber en los autos caratulados "Caro Leandro Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 129123, con fecha 27 de diciembre de 2024, se decretó la Quiebra de LEANDRO EZEQUIEL CARO, DNI 36.717.770, CUIL 20-36717770-6 con domicilio en calle 76 N° 2.180, localidad Juan María Gutierrez, partido Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. María Elena Falabella, domicilio procesal calle Lavalle número 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., los acreedores podrán presentar en forma presencial su pedido verificadorio hasta el 30 de noviembre de 2026, previa solicitud de turno a celulares 221-4817936, teléfono fijo: 11-42535217, de optarse por la verificación digital, enviar los pedidos verificatorios de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Industrial SA, Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU 3220037729005513760022, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de créditos el día 1° de marzo de 2027 e informe general el día 1° de abril de 2027. Quilmes, 15 de octubre de 2026. Solla Ortiz Rafael Eliseo, Secretario.

oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, sito en la calle Alvear N° 465, piso 1, Quilmes, comunica que en autos "Akrol Franquicias SA s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. 23496, en fecha 26 de agosto de 2026 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de AKROL FRANQUICIAS SA, con domicilio en calle Libertad 1491, Quilmes, CUIT 30-71579655-0. Se ha designado Síndico a la Contadora María Cecilia Ferrari, con domicilio en Aristóbulo del Valle 724,

Quilmes, teléfonos 0221-5674110 y 0221-421-7267, correo electrónico estudiojuridicoferrari@gmail.com, ante quien los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (15/7/2026) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/11/2026. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35, LCyQ: 16/2/2027; Art. 39 LCyQ: 1/4/2027; audiencia informativa, 23/09/2027 10 horas. Quilmes, 13 de octubre de 2026. Augusto Matías Guihurt Bentancourt. Auxiliar Letrado.

oct. 21 v. oct. 27

POR 10 DÍAS - El Dr. Mariano Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la III° Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Psyny, coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Silvana Navarro, sito en Pje. Juramento 190 piso 5to. de San Carlos de Bariloche, en autos caratulados: "Rotary Club Bariloche c/Devoto, Cayetano Antonio y Otros s/Usucapión", BA-02781-C-2023, cita y emplazaa eventuales herederos de MARIA IGNACIA PINI y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble N.C. 19-2-C-262-05D, para que en el plazo de 32 (treinta y dos) días, opongan excepciones previas en el plazo previsto por el arts. 318 y adjunte la prueba documental (art. 306 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 53 y 3290 del C.P.C.C. y de designar al Defensor Oficial que lo represente (art. 315 y 694 del CPCC). Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la Web del Poder Judicial de Río Negro y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Link para contestar demanda: <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda> (código para contestar demanda: RBWL-JQNY). San Carlos de Bariloche, 28 de septiembre de 2026. Fdo. Navarro, Silvana Alejandra - Coordinadora de OTICCA.

oct. 21 v. nov. 3

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 7, a cargo de la Dra. Zotta Julieta, Secretaría Única de los Dres. Dr. Hernán Daniel Lenzi, Dra. María Soledad Massaccesi, con asiento en calle Corrientes Nro. 2395 de la ciudad de Mar del Plata, se hace saber que en los autos caratulados "Benitez Maria Virginia s/Cambio de Nombre (Expte. N° MP - 31618 - 2026)", se ha presentado la Sra. BENITEZ MARIA VIRGINIA, DNI 48.100.480, solicitando la autorización judicial para cambiar su apellido por el de Maria Virginia Galarregui. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a formular oposición, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, ante el juzgado interviniente. Mar del plata 15 de octubre de 2026. El presente se deberá publicar en el Boletín Oficial una vez por mes, durante el lapso de dos meses.

1º v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 7 del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Centenario 456, piso 3ero, San Isidro, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Citraro Sabrina Laura, Secretaría Única a cargo de la Dra. Amica Karina Natalia y Dra. Capriglione Agostina Luciana, en los autos caratulados: "Aguirre Gonzalo s/Cambio de Nombre" Expte nro. SI-9271-2026, hace saber que AGUIRRE, GONZALO DNI N° 39.926.719 ha promovido acción judicial persiguiendo su cambio de apellido, con lo que pasarían a llamarse Siles Gonzalo. Asimismo, se deja constancia que el plazo de oposición es de quince días hábiles, los que se cuentan a partir de la última publicación edictal (conforme lo normado en art. 70 Código Civil y Comercial de la Nación). Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes durante dos meses. San Isidro.

1º v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia a cargo de la Dra. Lourdes Elizabeth Alonso De Santiago, Jueza de Familia PDS, Secretaría Única en los autos caratulados "Villarreal Alejandro Daniel s/Adopción. Acciones Vinculadas", Expte. N° 11812-2016, cita al Sr. FÉLIX ALBERTO VILLARREAL, DNI N° 22.062.956, progenitor paterno, para que comparezca en las presentes actuaciones, en el marco del proceso de adopción simple, dentro del plazo de de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, a fin de tomar conocimiento del trámite y ejercer los derechos que pudieren corresponderle, conforme lo dispuesto por V.S. La publicación deberá efectuarse en el Boletín Oficial, una vez al mes por el lapso de dos meses, conforme lo ordenado mediante resolución judicial. Lanús, 16 de octubre de 2026

1º v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentra tramitando el pedido de cambio de nombre de JOAQUIN EZEQUIEL SANCHEZ, DNI 36.352.854, en los autos caratulados "Sanchez Joaquin Ezequiel s/Cambio de nombre" (Expte Nro. 46568) e informa que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Pergamino, a los 15 días del mes de octubre del año 2026. La presente causa se ha iniciado patrocinada por la Defensoría Oficial Civil N° 2, sito en calle Dorrego Nro. 546, del Departamento Judicial de Pergamino, por lo que se encuentra exenta de costas o gastos judiciales, nacionales, provinciales y/o municipales.

1º v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB de Gral San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Mercedes Hermelo cita a toda persona que se considere con derecho a formular oposición al cambio de nombre peticionado por FLORENCIA AGOSTINA VARELA MANCILLA en autos "Varela Mancilla Florencia Agostina s/Cambio de nombre SM-34934-2026 (93519)" y a presentarse en estos actuados dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Gral. San Martín, en la fecha de su firma digital. Lorena Malvina Martos. Juez.

1º v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Breccia Fiorella s/Cambio de nombre" - Expte. N° 14684 -2026 , de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 3 - San Nicolás a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por BRECCIA FIORELLA,

DNI 46.420.608. La resolución que lo ordena en su parte pertinente reza: "San Nicolás, 15 de octubre de 2025.-...Y atento lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal (en el tercer párrafo de la presentación que se provee) y a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquense edictos en el diario Boletín Oficial de la ciudad de la Plata, únicamente, una vez por mes en lapso de dos meses; como así también se deberá cumplimentar el requisito atinente a la información sobre medidas precautorias existentes a nombre del solicitante.- A tal fin líbrese oficio electrónico mediante al Registro de la Propiedad Inmueble". Fdo. Magni Esteban Luis - Juez. La solicitante Breccia Fiorella, DNI 46.420.608 tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.-

1º v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por quince días a quien quiera formular oposición del cambio de apellido de ELIZABETH MARTINA KLEVESTAN HERNANDEZ, DNI N° 55.572.186 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Klevestan Martin Ricardo s/Cambio de Nombre", Expte. N° MP-27096-2026. Mar del Plata, 9 de septiembre de 2026.- Montagni Araceli, Auxiliar Letrada.

1º v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. María del Carmen Pennacchio Secretaría Única, en los autos caratulados "Rimonatti Bottini Thiago Ramiro s/Cambio de Nombre" MO - 8037 - 2026 hace saber que se encuentra en trámite la solicitud de cambio de nombre de RIMONATTI BOTTINI THIAGO RAMIRO. Conforme lo normado por el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, se cita a todos aquellos que pudieran tener interés a fin de que comparezcan a formular oposición respecto del cambio de nombre solicitado, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, debiendo fundar y acreditar los extremos que justifiquen dicha oposición. Morón, septiembre de 2026.

2º v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Diaz, Lautaro Ezequiel s/Cambio de Apellido" (Expte. Nro 22788) hace saber que LAUTARO EZEQUIEL DIAZ (DNI 46.198.160) solicitó la sustitución del apellido paterno Diaz por el apellido materno Rocha, solicitando que ser nombrado Lautaro Ezequiel Rocha. Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2026. Abigail Callejo Auxiliar Letrada." Se hace saber a Ud. que el presente edicto deberá publicarse durante dos días en el Boletín Oficial. La parte actora goza de beneficio de litigar sin gastos concedido en el expediente n° 22789 (Art. 1º Ley 8.593).

2º v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Cuesta Silvia Susana Ceferina s/Cambio de Nombre" (expediente n° 78072), hace saber que SILVIA SUSANA CEFERINA CUESTA solicita la supresión del tercer prenombre Ceferina para llamarse en adelante Silvia Susana Cuesta, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 26 de junio de 2026. Juan Pablo Polla, Secretario.

2º v. oct. 21

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Familia N°7, jurisdicción La Plata, a cargo de la Dra. Silvia Andrea Mendilaharsó, en calle 47 número 957 de la ciudad de La Plata, se pone en conocimiento de la solicitud del cambio de nombre de pila solicitado por la Srta. LESLIE SHARON BELELLI QUIROS, DNI 46939160, pidiendo que se consigne como su nombre Leslie Sharon Guevara Quiros "suprimiendo el apellido paterno y agregando el del progenitor afín, dejándose constancia de que quien lo considere podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles (15) desde la última publicación del presente según lo establece el art. 70 CCCN, en los autos caratulados: "Belelli Quiros Leslie Sharon s/Cambio de Nombre, Expediente: LP-70998-2025". Se hace constar además que el presente posee el beneficio de litigar sin gastos en los terminos del art. 83 CPCC. Publíquese el edicto durante un día por mes, por el lapso de dos meses en el boletín oficial de la provincia de Buenos Aires. La Plata, 14 de septiembre 2026.

2º v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela departamento Judicial de Quilmes provincia de Bs. As. con asiento en calle: Juan Gregorio de las Heras N° 3063 de Florencio Varela. a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin Jueza, Secretaría Única. cita y emplaza por el término de 60 días haciéndose saber el inicio del presente proceso caratulado "YANS SUSANA OLINDA c/Calvo Claudio Damián s/Cambio de Nombre" (Art. 70 del CCyCN). a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por. Calvo Barbara Nicole, DNI 50.545.136 y Calvo Bayron Uriel, DNI 50.545.137 en los autos caratulados: "Yans Susana Olinda c/Calvo Claudio Damián s/Cambio de Nombre (Expte. 141686 - Año 2026)". El auto que lo ordena dice. Asimismo, procédase a la publicación de edictos por un (1) día por mes por el plazo de dos (02) meses en el Boletín Judicial. Quilmes, 10 de septiembre de 2026.

2º v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), interinamente a cargo de la Dra. Yanina Andrea Bruni Barcala, Magistrado Suplente, Secretaría Única, sito en la calle 23 N° 280 de la ciudad de Mercedes, en los autos N° 44657 caratulados: "Dezi Federico Fermin y Otro/a s/Adopción de Integración Plena" ha dispuesto la presente publicación, conforme reza el art. 70 del CCCN, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Se deja constancia que por sentencia dictada en los autos mencionados, la Sra. MICAELA BELEN RAMIREZ será inscripta como Micaela Belen Dezi. Mercedes, 15 de septiembre de 2026.

2º v. oct. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos caratulados "TREJO VALENTINA LUJAN s/Cambio de Nombre", hace saber que se ha iniciado acción de cambio de apellido, conforme lo dispuesto por el art. 70 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Se hace saber que la presente acción tramita según las normas del proceso sumarísimo (art. 838 del CPCC, texto según ley 11.453). Se cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a formular oposición al cambio de apellido solicitado, para que lo haga dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Publíquese una vez por mes, por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.

2º v. oct. 21

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPECE MARIA DEL CARMEN.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MATEO SHERIDAN. Pergamino, de octubre de 2026. Diego J. Gesteira, Secretario Letrado.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ELIO FERNANDO LOHIDROY. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARTINEZ JUAN MANUEL. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL DURAN VARELA. Lanús, octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1 a cargo del Sr. Juez Ramiro R. Guerrico, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LORENZO. (art. 734 C. Proc.). Pergamino 16 de julio 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RAÚL WAGNER y CECILIA FLORINDA STIEBEN. La Plata, 13 de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRAMONTANA EDUARDO HUGO. Quilmes, octubre de 2026. Fernando Sarries. Juez.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AVALOS ARGUELLO MARIA JUSTINA, DNI. 92.954.796, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, 14 de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFANELLI WALTER ARGENTINO. Pergamino, de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MORRO, JAIME. Pergamino, de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MORRO, JAIME. Pergamino, de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILMA EDITH DELLO RUSSO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 14 de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIULIANO DANTE COLANTUONO, para que

dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 14 de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA OLIVERA. General Conesa, 14 de octubre de 2026.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLA SUSANA HERBALEJO. Bahía Blanca, 14 de octubre de 2026- Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIAGINI JOSÉ RAMÓN, (DNI 11.170.547). Azul, diciembre 2024. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MORENO, JOSE GABINO. Coronel Suárez, 12/10/2026 - Fdo. Salvi Julieta - Auxiliar Letrado.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES RUDOLF. Tornquist, octubre de 2026. Dra. Anabel Rosana Gianotti, Secretaria.

oct. 19 v. oct. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISCONTI WALTER OMAR, DNI 21.666.451. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTRERA NELSON BASILIO o CONTRERA BASILIO NELSON, DNI 30058656. Quilmes, octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEDEPSKI EDGARDO ABEL, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten. Lanús.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BICAIN TORESANO MARIA ALICIA. La Plata, octubre de 2026. Maria Soledad Cline, Secretaria.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINGRINO CARLOS ARMANDO. La Plata, octubre de 2026. Maria Soledad Cline. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORMES MIRTA CRISTINA, LC 5901646. Tres Arroyos, 13 de octubre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASCHI ANA TERESA, LC 4639623. Tres Arroyos, 13 de octubre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ RODRIGUEZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTORO GLADYS DE LUJAN. Pergamino, octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE PASCUAL. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la doctora Mariangeles Villalba, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HUMBERTO ARGENTO y de JULIA NELIDA RODRIGUEZ. Pergamino, octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ALBIZURI LUIS JORGE. Pergamino, agosto de 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO RAFAEL MARINANGELI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de julio de 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JESUS LARRIBITE y MIRIAM SOBARZO. Bahía Blanca, 14 de octubre de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de ROJAS GERÓNIMO y FIGUEROA NÉLIDA ANDREA HAYDEE. Pergamino, octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALONSO AMALIA SUSANA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro ° 3 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CODO OSCAR ARMANDO. Pergamino, octubre de 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Pergamino, a cargo del Dr. Renato Santore, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JAVIER ALBERTO HERRERA.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ELORRIAGA. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital 20/08/2026. Fdo. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BETTY ALCIRA SANTARELLI. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital 10/09/2026. Fdo. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE PECCI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANCHEZ. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2026. Fernando Javier Ramos Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ALICIA BEATRIZ PÉREZ por el plazo de treinta días. Punta Alta, 14 de octubre de 2026. Dra. Agostina Paola Macías. Secretaria.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ RODOLFO DAMIAN, DNI M 5.378.498. Tres Arroyos, 15 de octubre de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SCHULMEISTER. Bahía Blanca, octubre 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de San Nicolás en los autos "Figueredo Carlos s/ Sucesión ab-intestato", Expte. 12346/2018, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEREDO CARLOS, DNI 11.547.179. San Nicolás, septiembre de 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADAMSON ALEJANDRO. San Nicolás, 29 de septiembre de 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERCOLI ROSA ELISA Y DOMINGUEZ JUAN ANDRES. San Nicolás, septiembre de 2026.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELORTEGUI MARIA JUANA MARGARITA, (DNI F 4.244.104). Azul, en la fecha de firma digital. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ GARGALLO TRINIDAD (DNI 12515745). Azul.

oct. 20 v. oct. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERSAN MARTA MABEL, (DNI F 6.142.908). En la Ciudad de Azul. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

oct. 20 v. oct. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARAZZUTTI VERÓNICA SUSANA. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO CONCEPCIÓN ROMÁN SANCHEZ. En la ciudad de La Plata, 16 de octubre de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ELVIRA USANDIZAGA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ROBERTO LEOPARDI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIÑEL MANUELA, LC 2.887.190. La Plata, 15 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL JUAN SAUD. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Corica, Secretaria a cargo de la Dra. Dra. Fernanda Lorena Niell, Secretarías Adscriptas Dr. Manuel Honorio Lavié y Dra. Roxana Andrea Ponce. La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHOQUE ARROYO EPIFANIO. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAÑA, DARIO IBERIO. La Plata, octubre de 2026. Fernanda Niell, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BLANCA ELVIRA LUGONES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA OSELLA. La Plata, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ELISEO NICOLAS DASCANIO". La Plata, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ SABRINA VALERIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CENTAMORE CARMEN ANTONIA, CENTAMORE TERESA y CENTAMORE ELSA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAGOMARSINO ERNESTO LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORONEL ELSA ELVECIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDGARDO RUBÉN SAPETTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CC y C). San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVARRO MARÍA AGUEDA. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELIA AZUCENA FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN JOSÉ PEROSIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SAITTA CARLOS ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de YSCHALASCI RUBÉN EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BORQUEZ LORENA ESTELA VANESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENE GUILLERMO ROMAY. Gral. San Martín, de 5 de junio del 2026. German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA RAQUEL LUCCA. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE JUAREZ. San Isidro, 15 de octubre de 2026. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FRANCISCO EUGENIO JIMENEZ, JOSEFA DEL CARMEN VALVERDI. General San Martín, octubre de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ÁNGELA LAMARUGGINE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANUEL BALDOMERO SALTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERRERO FEDERICO EMILIO. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE MARÍA ISMAEL NOÉ. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLAVIO ANTONIO ESCOBAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINOS REBOLLEDO ELIAS. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chascomús, a cargo de la Dra. María Juliana Hernández, Secretaría Única, a mi a cargo, del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Bolívar N° 475 de dicha ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SULPLICIO LEDESMA DNI 5.699.381 y OLGA NOEMÍ LUCERO, DNI 4.559.011, en autos caratulados "Ledesma, Sulpicio y Lucero, Olga Noemi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 51516 - 26. Chascomús, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RUBÉN LUIS. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA SUSANA SANJURJO - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de VITANZA JOSÉ VITO y FATTORE MARÍA TERESA, por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO PEDRO LORENZOLI y de CIRILA ROMERO. San Isidro, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ ESTER SARTINI. Gral. Belgrano, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUCCA CARLOS OMAR y OGAS ROSA HAYDEE. Lomas de Zamora, 13 de octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPER URIEL CRISTIAN. Lanús, 18 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA INÉS GARCIA CAMUSSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MARTA MARTINEZ - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FUCHS y HERMINIA FUCHS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAGLIARINI CARLOS RUBÉN. San Isidro, 15 de octubre de 2026. Leonardo Gastón Penida, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA PERALTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA NOEMI DIAZ - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Juez Magnoni Christian Mariano, en autos "Wonnenberg Norma Graciela s/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° MO-36970-2026)", procediendo a la publicación de edictos por (1) un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que en el plazo de treinta días lo acrediten, sean herederos y acreedores de WONNENBERG NORMA GRACIELA, DNI N° 10.017.938. Morón, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA MERCEDES MENDOZA. JORGE ELEUTERIO TREJO. San Isidro, octubre de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA MARÍA COCOZZA. San Isidro, octubre de 2026. Natalia E. Ramos Mejía, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS JORGE LUIS. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL ABEL JAUREGUI. San Isidro, octubre de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Causante:

JOSEFINA DELIA PACE, DNI N° 4.729.196, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del CC y C).- en los autos: "Pace, Josefina Delia s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 36.707/26), lo que se publica a sus efectos por un día en el Boletín Oficial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LIDIA CUEVAS y ENRIQUE MIGUEL MENA. Del Pilar, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARINA ELISABET PUCHETA - San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARINA PILAR GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo del a Dra. Milagros Arce y del Dr. Franco Campanella, sito en la calle Alte. Brown intersección calle Colón, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Adducchio Maria Liliana s/Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LILIANA ADDUCCHIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BRANCIFORTE GESUALDO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a cargo de la dra. Milagros Arce y el dr. Franco Campanella, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR ANIBAL ORSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes (B), en los autos "PEREZ JORGE LUIS s/Sucesión Ab-Intestato", expediente Nro: 99047, por un día en el "Boletín Oficial" citándose a todos los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 2340 del CCCN). Fdo.: Bárbara B. Fernández del Tejo. Juez. Mercedes, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUEL ALBERTO SANTOS. Chivilcoy, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELISA REDER. Bahía Blanca, 15 de octubre de 2026. Dra. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS SANCHEZ. Chivilcoy, de de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA TERESA GITRAMA, por el término de 30 días. Mercedes, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO MARAIA. Mercedes(B), octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N ° 5, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINO JUAN CARLOS. Mercedes (B), octubre 15 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL EDUARDO FEIJOO NUÑEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HLOBAZ NICOLAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de octubre de 2026. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VANOLI ELIDA FELISA. General Belgrano, 16 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17615-2024, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WHITTY ELSA ELVIRA, DNI F 6.478.925. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante BALSAMO CARMELO TOMAS. La Plata, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMUALDO GUILLERMO GANDOLFI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-25374-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUÑEZ ALFREDO DANIEL, DNI 14.966.324. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIPIANA MARIA FELICIA. La Plata, 16 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don EMILIO NICOLAS JUAREZ VILLARROEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DONCELLI e IRMA DE SANTO. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MARIANO GRAFF (DNI 5.441.892) y SUSANA SCHROH (DNI 1.025.584). Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - "El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO SCHOAT y/o JUAN ALBERTO SCHWAB y/o JUAN ALBERTO SCHOAB y HAYDEE AURORA EBERLING. Pigüé, 29 septiembre de 2026. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria". Nota: El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Nueva Provincia de la ciudad de Bahía Blanca. Pigüé, 29 de Septiembre de 2.026. Fernanda Biagioli Garcia Secretaria Juzgado de Paz Letrado Saavedra (Pigüé) El presente edicto es firmado solamente en formato digital. (Ley de firma digital 25.506 Artículo 3º. Art. 288 2do. parr. CC y C; Arts. 5 y 7 Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-32984-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATTELAN MARIO ALBERTO, DNI M 8.703.978. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la Ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, en autos caratulados "Moro Nestor Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato, expte. N° 103682, cita y emplaza a herederos y acreedores de NÉSTOR OSVALDO MORO, DNI 5.481.209 a fin de que en el plazo de 30 (treinta) días se presenten a hacer valer sus derechos (art. 734 CPCC.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOMDEDEU PEDRO ANTONIO. Bahía Blanca, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez en condición de Juez Suplente, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Díaz Jorge Juan s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N°: 103777, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ JORGE JUAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, y a los herederos y acreedores de MIRTA ESTER ZAPATA. Junín, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, y a los herederos y acreedores de CARLOS OSMAR ZAPATA. Junín, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini -Jueza Subrogante-, Secretaría Única del Dr. Luis Agustín Daghero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEÑAN JULIO BENICIO. Junín, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALEJANDRO MANZIONE. Junín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR NORMAN BACAS, DNI 16.266.939.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza a hacer valer sus derechos por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA KOCI. Avellaneda, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ JUAN GABRIEL y DOMINGUEZ SILVINO HÉCTOR. La Plata, octubre de 2026. Fernanda Niell, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOPAR HECTOR ENRIQUE. La Plata, octubre de 2026. Fernanda Niell, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHEVERRIA HORACIO JOSE. La Plata, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Juez suplente, Secretaría Única, en autos caratulados "Tobio, Teobaldo s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° 103725, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TEOBALDO TOBIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Trenque Lauquen, a los días del mes de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única, sito en la Avda. Ricardo Balbín 1753, San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zuñiga Olga Sonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 91715 (SM-28342-2026), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. OLGA SONIA ZUÑIGA, con DNI F 3.912.093 (LC 2.912.093), para que se presenten a hacerlos valer en el expediente. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. San Martín, de de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, magistrado suplente, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de julio 54 de Trenque Lauquen, en autos Alfonso, Fernando S/ Sucesión ab intestato, Expte. N° 98374, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALFONSO, LE 5431492. Trenque Lauquen, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la ciudad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATTELAN SILVIA MARGARITA, (DNI N° 4.577.716). Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORES ALDO ALBERTO, DNI M 5.491.720, para que en el lazo de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos. Salliqueló, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. JOSE OMAR MUÑOZ DNI 7.711.876, ALICIA REDOCINDA CARRIZO DNI 3.466.574, SERGIO OMAR MUÑOZ DNI 18.319.838 para que dentro del plazo de treinta días (30) días lo acrediten. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLEN MARIA ESTER y MATTIOLI RODOLFO ALBERTO. La Plata, octubre de 2026. Marcela Alejandra Roth, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PELAZAS. Pehuajó, fecha según art. 7 del Anexo Único del Ac. 3975/20.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AISCAR JOSÉ. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Juez Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CELMIRA LUGONES, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados "Lugones Celmira s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO-33279-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. TABOSSE CHAVES, Ramiro Julián, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BROGGI GUSTAVO ALBERTO, Morón, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDREOLI MARIO ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del doctor Christian Mariano Magnoni, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2 , Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fernandez Maria Rosa s/ Sucesión Ab-Intestato", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARIA ROSA, DNI 6.527.104. La Matanza, 30 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DEL GIUDICE LIBERA NELIDA y PALMIOLI ADOLFO AGUSTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría de la suscripta, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GÜELL ALEJANDRO ADOLFO. Morón, Secretaría, de octubre de 2026. Dra. Paula Elisa Fernández Gurawski, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CHIRUZZI y de DOMINGO CHIRUZZI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA AMANDA MORE. Morón, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GABRIEL CARRIZO. Morón, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RICARDO CARRIZO. Morón, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ GERONIMO ORFELIN y DALILI TEMI. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVIA ALICIA BENITEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-32678-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ SATURNINO ISAAC, DNI M 5.287.273. Mar del Plata por el Dr. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial 16.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARLOS ALBERTO ALVAREZ, DNI 25.255.092, a hacer valer sus derechos. Federico Adrian Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante FLORIANO LINO IRISARRI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIO DAVID ALBORNOZ, DNI 4.287.366, a hacer valer sus derechos. Federico Adrián Vicente, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROLANDO AUED (DNI M 5331799). Mar del Plata, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAGNO GLADYS VIVIANA. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CASTAÑEDA MARIA JOSEFA. Gral. San Martín, 16 de octubre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, Lanzagorta Alberto s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANZAGORTA ALBERTO DNI M 5.334.745 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONESA EDUARDO RAUL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ENRIQUE ESPILA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ITALO JORGE PAYETTA, DNI 14909376 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Payetta Italo Jorge s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-17764-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LEOPOLDO CASTAÑARES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DE SAN SEGUNDO GABRIEL ADRIAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANA YOLANDA DE

VINCENZI, para que en dicho plazo se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante UNREIN OLINDA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO ANGEL DIAZ. San Isidro, 16 de octubre de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERRI JOSE en los autos "Perri Jose s/ Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 13 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante HEREÑU, HILDA DEL TRANSITO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MANQUEZ y CANDIDO RIVERO. San Isidro, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de la ciudad de Saladillo, a cargo de la Dra. Capobianco Delma Beatriz, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VICTOR ISAAC SILVEYRA. Saladillo 16 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado del Partido de Punta Indio, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTANTON, AMARIO RAMÓN y MALDONADO MARCELINA MAXIMA s/Sucesión Ab-Intestato. Verónica, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBANESI GIUSEPPE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARCELO JOSE MEYRELLES TORRES y LUISA INES ALBERINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes (art. 2340 del CCyC). San Isidro. Dr. Nicolás Alejandro Campolongo Filippi, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CATTANEO, DNI M 5.330.236 y MIRTA DORA MONTES, DNI F 4.972.943 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cattaneo Carlos Alberto y otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-32000-2026. Mar del Plata. Dominguez Maria Soledad. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ISABEL LACAZE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ZARATE RITA ELENA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Paz, Mario Agustín s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI-39315-2025, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO AGUSTÍN PAZ, DNI 13.003.670, fallecido el 16 de junio de 2024, con último domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen 5261, San Fernando, provincia de Buenos Aires, para que se presenten a hacer valer sus derechos conforme lo dispuesto por el art. 734 del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial. San Isidro, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ARRUIZZO FRANCISCA y de Don ADDESSO VICENTE. Gral. San Martín, 14 de octubre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. José Ignacio Martínez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARÍA DEL CARMEN CASSAGNE, DNI F 2.740.868, para que lo acrediten en autos "Cassagne María del Carmen s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 94219). Lomas de Zamora, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO RAMIL. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUELA MARIA PAMPURO. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo Auxiliar Letrado (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA BEATRIZ ZAPICO. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIGLIOLI CARLOS OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Maria Soledad Gornatti, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ MARTINEZ SILVIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MAIDANA. General Rodríguez. María Eugenia Murgo Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA GRACIELA ROSSINI. Lobos, 16 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORELLANO HUGO RICARDO, DNI 5.260.520. Roque Pérez, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CABRERA ROSA CARMEN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gomez Cristobal s/Sucesión Ab-Intestato y Testamentaria - Expe. SM-40039-2026 - SM-40039-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL GOMEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 16 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAGRAÑA MARÍA MAGDALENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPOLLINO DOMINGO y LESTINGI CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GERÓNIMO CORREA. Avellaneda, el día de la firma digital. Fernando Gabriel Demczuk, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA IRMA GALARZA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD IRENE VAZQUEZ, DNI F 5.596.864. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GUARISCO, DNI M 4.767.853 y CONCEPCION CAPIZZI, DNI F 2.905.971, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAUL HORACIO CUATROCHIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría No. Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARREA RODOLFO RICARDO. Lomas de Zamora, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TUR ZULEMA y GENTILI JUAN ENRIQUE. Gral. San Martín, octubre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASAL VIGO, LUIS y COCUCCIO, LEONOR.

Gral. San Martín, octubre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NOEMI CRISTINA DUPERRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASAL VIGO, LUIS y COCUCCIO, LEONOR. Gral. San Martín, octubre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALAR JOSÉ y REINERS EDELFRIDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA VILDA SOLOAGA.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN GABA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CC y C) .

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BABONI MARIO ALFREDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de octubre de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ FERNANDO ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Doctora Diana Ivone Español, sito en calle 9 de julio Nro: 287, de la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Ungra Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: 57242, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ UNGRA y MARÍA ESTHER CANAY. Quilmes, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza, procediéndose a la publicación de edictos por un día (1) en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados respecto de FLEITAS SUSANA DNI: 13.441.084 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, a la fecha de la firma digital de la presente..-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ FRANZONE. Avellaneda, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CORADINI HECTOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOIERO NELIDA ESTER. Quilmes, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSUNA UBALDO DANTE y MARTINEZ CORA EDELBA. Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes sito en la calle 9 de Julio 287, Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALTAMIRANDA REINA CASILDA. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR ROSALES, DNI M 4.630.456. Quilmes, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA JORGE ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PABLO HERNAN ROZAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma. Luis Alberto Magro. Secretario. Firmado electrónicamente

POR 1 DÍA - El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gaston, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria María Bondonno y el Dr. Mariano Andrés Viegas Benso, en los autos caratulados "Caridi Angela y otros (92) s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° LM-20275-2026), cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE SURACE (DNI N° 11.787.903, fallecido el 08 de abril de

2025), para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GREGORIO QUECAÑA COLQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVERO, ELSA CRISTINA. Gral. San Martín, octubre de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ESTHER GUTIERREZ. Lomas de Zamora, en el día de a firma digital. Natalia Malena Estancona. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERALTA, JULIO JORGE. Pinamar, octubre de 2026. Juan Geronimo Valenzuela, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA BENITEZ, DNI F 2790554. Morón, 15/10/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SAVINI JUAN CARLOS. Mar del Tuyú, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAUZA OSVALDO LUIS y SANCHEZ HORTENSIA RAQUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Secretaría, 16 de octubre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ALONSO. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Sánchez Jáuregui, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR JOSÉ GÓMEZ. Necochea, 16 de octubre de 2026. Dr. Germán Sánchez Jáuregui.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE TEBALDI y ROSA MARGARITA BIANCARDI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FEDERICO MONTENEGRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MARTIN ROSSELLI, ROSA SCORZA y FRANCISCO ANTONIO ROSSELLI. Lanús, 22 de septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA GLADYS SANCHEZ, DNI 17.799.225. La Plata, 16 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado La Costa en los autos "Mendoza Jorge Alberto y Mendoza Falco Candido Jose s/Sucesión Ab-Intestato"- cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de autos de MENDOZA FALCO CANDIDO JOSE. Mar del Tuyú, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 23 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL LUIS TRELAUN. La Plata, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PEDRO CANEGALLI y MARÍA LIPORACE. La Plata, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANZE AGUSTINA. San Nicolás, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GORZIGLIA ALBERTO LUIS JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALVAREZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTHA HAYDEE LARDANI. Lanús, 07 de octubre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN OCTAVIO JESUS RAU. Pigüé, Fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Emiliano Mosquera Gayraud - Auxiliar Letrado. Pigüé, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARROS MANUEL MIGUEL, LE 362.316. Lanús, 22 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ANGELICA SARATELLA (DNI N° 3.871.692). Mar del Plata, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, a cargo del Dr. Walter F. Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra C. De Francesco del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BUSTOS JACINTO FABIO, DNI 5.341.272.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO OMAR PELOURSON. 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-32495-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RECEPTER ESTHER, DNI F 350424. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NAVARRO CARLOS HUGO, con DNI 8.704.584, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de octubre de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELL ARCIPRETE LIDIA LUCIA (DNI F N° 3.881.012). Mar del Plata, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROZA DELIA MARIA, DNI 3.655.325. Mar del Plata, 9 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de San Nicolás, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO CESAR PISACO. En la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires, a los 9 días del mes de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUMA RAUL, DNI 1.284.152. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARDO CARLOS MARIA (DNI N° 16473238). Mar del Plata, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERECEDO LUIS AMERICO (DNI N° 10.170.204). Mar del Plata, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER CLAUDIO GORDO. Conste. Campana, octubre de 2026. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DORA MACIAS y ROBERTO HUGO CAMAÑO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE STIA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIANO JOSE DIAZ. Monte, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIA NELIDA TAZBAZ, (DNI F 5.498.431). Quilmes, 15 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTI FELIX CARLOS, DNI 92.375.991 y HERMOSA BEATRIZ YOLANDA,

DNI 7.585.621. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO JAVIER AVENDAÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de DAVILA FIDELA LORENZA. Quilmes, de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes a cargo del Dr. Eduardo ENRICI, Secretaría Única a cargo de la Dra. Débora Santilli, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GASTI y de MYRTA TERESA PÉREZ y/o MARTA TERESA PÉREZ, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. 28/10/2026. Enrici Eduardo, Juez. 28/10/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes declárase abierto el juicio sucesorio de MAURO DRAGO y EMMA ESTER TAKACH y procédase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340, Código Civil y Comercial; Ac. 1783/78 SCBA). Quilmes, 6 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GLORIA BALLESTEROS (DNI: 11.001.384). Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO CARLOS PELLEGRINI. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO LUIS ANDREINI (DNI N° 92.535.053). Mar del Plata, 11 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARKEVICIUS, DNI N° 93.623.474. A los 14 días del mes de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos caratulados "Armendano Elvira Dalia y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. ELVIRA DALIA ARMENDANO, DNI F. 1.169.716, INOCENCIO EBERARDO ARMENDANO L.E. 1.247.31, y FRANCISCO ORFEL ARMENDANO DNI. 5.428.352. Quilmes, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Díaz Clemira Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 45299, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Señora CLEMIRA ROSA DIAZ, DNI 0972272. Quilmes, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DEL VALLLE RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERO RAMON ROSASA. Gral. San Martín, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Villarruel Elena s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-39723-2026 - SM-39723-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA VILLARRUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 20 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALARCON OMAR ENRIQUE, DNI 14.630.291. Lomas de Zamora, 13 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR RUBEN RAMIREZ, DNI 29.775.288.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JESÚS MARÍA MENDEZ, DNI M 8.460.809.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO MUGLIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA TERESA REY y ENRIQUE FELIPE HUCK. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de D'IPPOLITO ANTONIA, DNI N° 93.328.828. San Isidro, 14 de octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA EDITH VISCONTE. San Isidro, octubre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLUNA HORACIO ERNESTO. Tandil, 20 de octubre de 2026. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, por disposición del superior Juez a cargo la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de los Dres. Fernando Omar Bulcourn y Andrea Yanina Sassone, con domicilio en la Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2° de la localidad de San Martín, partido judicial homónimo, ha declarado abierto el juicio sucesorio instestado de Don RICARDO TAKABAYASHI y ordenado la publicación de edictos por un día en el Diario Judicial de la Provincia de Buenos Aires, citándose herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC).-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Juez; sito en la calle Alvear Nro: 465 - piso 2 de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gutierrez Ricardo Alberto s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 130812), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUTIERREZ RICARDO ALBERTO. Quilmes, 27 de agosto de 2026.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ NÉSTOR ADOLFO. Tres Arroyos, 15 de octubre de 2026. Dr. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Secretario.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucía, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IESTRA OLGA ESTHER. Maipú, de octubre de 2026. Dr. Fernando M. Laxalde - Secretario.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANELO HECTOR JULIO y ZILKOWSKY HILDA INÉS. La Plata, agosto de 2026. María Inés Labriola, Secretaria.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. VALENTIN, ALVAREZ. Quilmes, 29 de septiembre de 2026. Fdo. José Gustavo Fuchs - Juez.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO RAFAEL MARINANGELI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 08 de julio de 2026.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MAJARIN. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR LUIS DAGLIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 16 de octubre de 2026.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGUEZ ORLANDO DANIEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de octubre de 2026.-

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única, localidad Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Silva Zady Abraham Fecha 15/10/2026.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA ARGENTINA MEZA. Bahía Blanca, 13 de octubre de 2026. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Menotti Claudio Daniel (DNI 11917781). Azul, octubre de 2026. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BOTTARO JORGE MARIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Bahía Blanca, septiembre de 2026.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO VICTOR PIZARRO. Bahía Blanca 14 de Octubre de 2026.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORI ARIEL GUSTAVO. Bahía Blanca, octubre del 2026.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIO BERTOLINO. Bahía Blanca, octubre de 2026.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO DARIO ERREA. Bahía Blanca, 14 de octubre de 2026.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALEJANDRO MARTINEZ y ZUNILDA JOSEFA MARTINEZ.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña MARIA SOCORRO CAAMAÑO y de Don MIGUEL MAYAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, de octubre de 2026.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR, GARCÍA - Ramallo, octubre de 2026.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LIDIA ESTER CHABROL. Baradero, 15 de octubre de 2026.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA MARIA DEL CARMEN (DNI F 4086542). En la ciudad de Azul. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 de Quilmes ordena publicación de edictos por tres días y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICENTE LUISA para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 de Quilmes ordena publicación de edictos por tres días y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ RAMÓN TEODORO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

oct. 21 v. oct. 23

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”
“El Tiempo S.A.”

Necochea 545 – Azul. ALC.105
Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05

“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanús Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.

"La Vanguardia"

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

"El Censor"

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07

"La Razón"

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101

"La Campaña"

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61

"Tribuna del Pueblo"

Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25

"El Oeste"

Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114

"La Acción"

Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30

"La Opinión de Moreno"

Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -
Provincia de Buenos Aires.

"La Mañana"

Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.

"El Fallo"

Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.

"La Voz, Juntos Hacemos Historia"

Calle Belgrano 1650 - Bragado.

"Actualidad de Mercedes"

calle 29 N° 3566 - Mercedes.

"El 9 de Julio"

calle Vedia N° 198. 9 de Julio.

"Tiempo, Noticias e Imágenes"

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

"Ipso Jure"

Colón N° 224, Morón.

"El Día de Merlo"

San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93

"Los Principios"

Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo.
ALC. 29

"El Ciudadano de Merlo"

Chacabuco 531 – Planta Baja 'E' – Merlo. ALC. 71

"Diréctum"

calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.

"Anticipos"

Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31

"La Acción"

Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32

"La Tribuna de Morón"

Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33

"La Opinión"

Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de
Morón

"La Voz de Morón"

Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74

"Edición Oeste"

Colón 224 – Morón. ALC. 100

"Sucesos de Ituzaingó"

Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130

"El Alba"

Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham.
ALC. 125

"El Vocero de Merlo"

Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127

"El Cóndor"

Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138

"La Ciudad"

Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139

"El Sol de Ituzaingó"

Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141

"Panorama Regional"

Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua –
Merlo. ALC. 142

"El Progreso"

Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC.
153

"Jus Morón"

Colón N° 224, Morón. ALC. 158

"Epígrafe Norte"

Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155,
Hurlingham.

"Hurlingham Hoy"

Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.

"Caminando con la acción de Ituzaingó"

Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.

"La Voz del Conurbano"

Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.

"El Sol de Haedo"

calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del
Partido de Morón.**Para el Departamento Judicial de Necochea**

"Ecos Diarios"

Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

"La Opinión"

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Rizzo 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

“La Voz”

Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión
temporaria art. 7º Ac. 3103.

Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de septiembre.

Nº 22: 2da. de septiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.
Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de

diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio

N° 2: agosto

N° 3: setiembre

N° 4: octubre

N° 5: enero, noviembre

N° 6: febrero, diciembre

N° 7: marzo

N° 8: abril

N° 9: mayo

N° 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.

N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: marzo, julio, noviembre.

N° 2: abril, agosto, diciembre.

N° 3: enero, mayo, septiembre.

N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, mayo, septiembre.

N° 2: febrero, junio, octubre.

N° 3: marzo, julio, noviembre.

N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 12: 2da. de abril.

Nº 13: 1ra. de mayo.

Nº 14: 2da. de mayo.

Nº 15: 1ra. de junio.

Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: enero, octubre.

Nº 4: junio, diciembre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.

Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
